

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2014. NUM. 33,534

Sección A

Secretaría de Finanzas

ACUERDO NÚMERO: 580-2014

Tegucigalpa, M.D.C., 1 de agosto de 2014

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que los citados funcionarios les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de Estado, Secretario General y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizado por el Secretario General respectivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-017-2011 del 22 marzo de 2011, se creó la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, responsable de conocer y registrar los asuntos relacionados con todas las exenciones y exoneraciones fiscales que se deban otorgar conforme a los convenios, tratados internacionales y las leyes

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE FINANZAS Acuerdo Número: 580-2014.	A. 1-2
Otros.	A. 3
AVANCE	A. 4

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	B. 1-36
---	---------

vigentes, sin perjuicio de las atribuciones que por ley corresponde a cada Secretaría de Estado; y éstas adscrita a la Subsecretaría de Finanzas y Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Titular de esta dependencia ha delegado en el(la) funcionario(a) que ejerza la titularidad de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras de esta Secretaría de Estado el conocer, registrar y resolver los asuntos relacionados con las exenciones y exoneraciones y otras franquicias fiscales, a través de la emisión de providencias, resoluciones y demás actos administrativos y también dé respuesta así a las solicitudes de libre registro de los artículos y materiales que se importen al amparo de los convenios o tratados internacionales, leyes vigentes, concesiones o contratos especiales que otorguen franquicias aduaneras, sin perjuicio de las atribuciones que por Ley corresponde a otras Secretarías de Estado; conozca y resuelva lo relacionado a la inscripción y registro de organizaciones privadas voluntarias y les extienda el respectivo carné; resuelva lo concerniente a la autorización de venta de los vehículos automotores introducidos con exoneración de impuestos (dispensados).

CONSIDERANDO: Que la actual Titular de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, ha solicitado mediante Memorando **DGCFA-0722-2014** de fecha 1 de agosto de 2014, emitir acuerdo de delegación de firma para el Licenciado **Carlos Humberto Ramos Flores**, durante el período comprendido del 5 y 6 de agosto de 2014, por viaje Oficial a la ciudad de Roatán para integrar la **Comisión Administradora de Zolitur**, en representación de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO:

En la aplicación de los Artículos 247 de la Constitución de la República. 36, numeral 19; 116, 118 y 123 de la Ley General de la Administración Pública 3, 4, y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo. 60, numeral 8, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo conforme a la reforma hecha mediante Decreto Ejecutivo PCM-017-2011 del 22 de marzo de 2011 y el Acuerdo 1470-2011, emitido por esta Secretaría de Estado el 13 de septiembre de 2011.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el Licenciado **CARLOS HUMBERTO RAMOS FLORES**, Subdirector de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras de esta Secretaría de Estado, la titularidad de la referida Dirección General durante el período comprendido del 5 al 6 de agosto de 2014.

SEGUNDO: El delegado será responsable del ejercicio de la función delegada.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNIQUESE.

WILFREDO RAFAEL CERRATO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

CESAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA
SECRETARIO GENERAL

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Registradora de la Oficina de Registro de la Propiedad Industrial. **CERTIFICA** la Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No.- 298-14 OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.- DEPARTAMENTO LEGAL.-** Tegucigalpa, M.D.C., 04 de junio del año 2014.- **VISTA:** Para resolver la Solicitud de Cancelación por falta de uso del Registro No. 1,635 perteneciente a la Señal de Propaganda denominada BLUEEVOLUTION, en clase internacional (34) de la sociedad mercantil denominada BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC., con domicilio en (Estados Unidos de América), acción presentada en fecha 22 de marzo del 2013, por el Abogado Saúl Berríos Galindo, accionando por derecho e interés propio.- **RESUELVE:** PRIMERO: Declarar CON LUGAR la Acción de Cancelación por no uso del Registro No. 1,635 presentada en fecha 22 de marzo del 2013, por el Abogado Saúl Berríos Galindo, accionando bajo interés y derecho propio, contra la Señal de Propaganda denominada BLUEEVOLUTION, clase internacional (34), propiedad de la Sociedad BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC., en virtud de: 1) Que habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido para que el interesado presente las alegaciones de descargo correspondientes y al no haber probado el uso en que el Artículo 81 de la Ley de Propiedad Industrial, establece y no habiendo pagado las tasas anuales en concepto de Rehabilitación; por lo que el no uso depara en: la Cancelación de la Señal de Propaganda Registrada. 2) Que conforme al procedimiento general de Derecho Administrativo, en la eficacia del acto, de darse por enterado de oficio a través de la parte solicitante la publicación, producirá los efectos de la notificación personal. SEGUNDO: La

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

presente resolución no pone fin a la vía administrativa, cabe contra la misma sin perjuicio del Recurso de Reposición ante el órgano que la hubiera dictado dentro de los diez días siguientes a la notificación del acto impugnado, el Recurso de Apelación que deberá de interponerse y formalizarse ante el órgano que dictó la resolución, dentro de los tres días siguientes a la notificación de la misma remitiéndose a la Superintendencia de Recursos del Instituto de la Propiedad al día siguiente de dicha formalización. Artículo No. 149 de la Ley de Propiedad Industrial, Decreto 12-99-E y Artículo 22 de la Ley de Propiedad. Una vez firme la presente Resolución procedase por cuenta del interesado a publicar la misma en el Diario Oficial La Gaceta y en un diario de mayor circulación del país, agregada la tasa por concepto de pago de Cancelación, recibo de pago de la Tesorería General de la República; cumplido con estos requisitos procedase hacer las anotaciones marginales en la base de datos y en el libro correspondiente que al efecto lleva esta Oficina.- NOTIFÍQUESE.- FIRMA Y SELLO.- ABOGADA NOEMÍ ELIZABETH LAGOS, REGISTRADORA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.- MANUEL RODRÍGUEZ RIVERA, OFICIAL JURÍDICO.- Esta Oficina de Registro de la Propiedad Industrial, de conformidad con los Artículos 106, 108, 149, 151 de la Ley de Propiedad Industrial Decreto 12-99-E; Artículos 21 y 22 de la Ley de Propiedad; Artículos 1, 2, 53, 81, 109, 149 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás aplicables.

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en Tegucigalpa, M.D.C., el 27 de agosto del año 2014; cumplió con las especies fiscales por concepto de la tasa de Certificación.

ABOGADA NOEMÍ ELIZABETH LAGOS
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

18 S. 2014

- [1] No. de Solicitud: 2014-026929
[2] Fecha de presentación: 30/07/2014
[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
[4] Solicitante: INVERSIONES ALIADAS, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: VIVOPLAZA

Vivoplaza

[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:
Finalidad: Centros Comerciales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DARLIN ISRAEL TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de agosto del año 2014

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registrador de la Propiedad Industrial
18 S., 6 y 22 O. 2014

- [1] No. de Solicitud: 2014-017829
[2] Fecha de presentación: 21/05/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MARCO TULIO RAMOS VELASQUEZ
[4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MATURAVE



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:
Harina de maíz.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: NANCY ADRIANA FLORES HERNANDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de agosto del año 2014

[12] Reservas: Sólo se protege "MATURAVE HARINA DE MAIZ".

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registrador de la Propiedad Industrial
18 A., 2 y 18 S. 2014

**LA EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS**

**No es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma
es fiel con el original que recibimos para el
propósito.**



Proyecto llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de AECID

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-001/IAIP-CE/2014
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE
INFORMÁTICA**

1. El Instituto de Acceso a la Información Pública, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN-001/IAIP-CE/2014 para la adquisición de EQUIPO INFORMÁTICO Y RESPALDO DE ENERGÍA:

Lote	Descripción	Cantidad
1	UPS de 15 KVA para Data Center	1
2	Servidor para Hyper - V	1
3	Servidor Backup Base de Datos	1
4	Firewall UTM	1

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos externos a través de la Unión Europea por acuerdo de delegación de la AECID. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de Aplicación.
3. Los interesados podrán retirar las Bases de Licitación mediante solicitud escrita a partir del día viernes 19 de septiembre de 2014 dirigida a Licenciada Liza C. Medrano, Jefe de Cooperación Externa y Coordinadora de Proyectos del Instituto de Acceso a la Información Pública, Edificio Panorama, colonia Tepeyac, costado Sur Hospital Médico Center, 2do. piso, Tel. 2231-3161 ext. 131, correo electrónico: liza.medrano@iaip.gob.hn en un horario de 8:30 A.M. a 4:30 P.M., de lunes a viernes, de forma gratuita o bajarlas en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS).
4. La fecha y hora establecida para solicitud de aclaraciones e inspección de campo en las Instalaciones del IAIP, serán a partir del día lunes 22 de septiembre de 2014 al 13 de octubre de 2014 de 8:30 A.M. a 4:30 A.M.
5. La fecha y hora límite para recibir las ofertas será el martes 28 de octubre de 2014 a las 4:00 P.M., en el Instituto de Acceso a la Información Pública.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de septiembre de 2014.

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA**

18 S. 2014

**JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria por ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 09 de mayo del 2014, se interpuso demanda en materia Ordinaria en esta judicatura con orden de ingreso número **0801-2014-00182**, promovida por la Abogada **LEONOR ISABEL PINEDA JARQUIN DE MARTÍNEZ**, en su condición Apoderada Legal de el señor **RAMÓN ESTEBAN BETANCOURT MARTÍNEZ**, contra el Tribunal Superior de Cuentas para la nulidad de unos actos administrativos de carácter particular.- Consistentes en las resoluciones No. 0052/2011/SG-TSC de fecha 06 de enero del 2011 y Resolución No. 0049/2013-SG-TSC-RR de fecha 07 de mayo del 2013, que puso fin al procedimiento administrativo.- El reconocimiento de una situación jurídica individualizada.- La adopción de medidas para su pleno restablecimiento dejando sin valor ni efectos los actos administrativos.- Se acompañan documentos, apertura a pruebas, se acredita poder.- En relación a las Resoluciones No. 0052/2011/SG-TSC de fecha 06 de enero del 2011 y Resolución No. 0049/2013-SG-TSC-RR de fecha 07 de mayo del 2013.

MARCELA AMADOR THEODORE
SECRETARIA

18 S. 2014.

**La EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS le ofrece los
siguientes servicios:**

*LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.*

Sección "B"

Comisión Nacional de Bancos y Seguros Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros CERTIFICA la parte conducente del Acta de la Sesión No.964 celebrada en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el treinta de julio de dos mil catorce, con la asistencia de los Comisionados ETHEL DERAS ENAMORADO, Presidente, JOSÉ ADONIS LAVAIRES FUENTES, Comisionado Propietario; ROBERTO CARLOS SALINAS, Comisionado Propietario; MAURA JAQUELINE PORTILLO G" Secretaria General, que dice: "...5. **Asuntos de la Gerencia de Estudios: literal a)RESOLUCIÓN GE No.1031/30-07-2014.-** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, **CONSIDERANDO (1):** Que el 1 de julio de 2014 BANCO CITIBANK DE HONDURAS, S. A., presentó ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el escrito intitulado "SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL Y DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE UNA ENTIDAD BANCARIA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER", suscrito por el abogado Juan José Alcerro Milla, en su condición de Apoderado Legal de la referida entidad bancaria, tendente a obtener autorización para reformar la Escritura de Constitución Social y Estatutos Sociales de su representada por cambio de denominación social de BANCO CITIBANK DE HONDURAS, S.A. a BANCO FICOHSA CB, SOCIEDAD ANÓNIMA o BANCO FICOHSA CB, S.A., así como el nombre comercial BANCO FICOHSA CB. La referida solicitud fue trasladada mediante auto del 3 de julio de 2014 a la Gerencia de Estudios para la emisión del dictamen y proyecto de resolución correspondiente. **CONSIDERANDO (2):** Que la solicitud planteada por BANCO CITIBANK DE HONDURAS, S.A., se fundamenta en las disposiciones contenidas en el Artículo 12 de la Ley del Sistema Financiero, el cual establece que toda modificación de la escritura pública de constitución y de los estatutos de las instituciones sujetas a esta Ley, requerirán autorización de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Asimismo, el Artículo 14 de dicha Ley establece literalmente que: "La denominación social de las instituciones del sistema financiero constituidas en Honduras debe ser original y novedosa... No se inscribirá ni renovará en el Registro Mercantil o en cualquier otro registro, el nombre Comercial o denominación social que corresponda a alguna institución financiera sino hasta después que la Comisión haya autorizado su establecimiento. En la denominación social de las instituciones del sistema financiero privado, no se podrá incluir ninguna referencia que induzca a suponer que actúan por cuenta del Estado o en relación con el mismo o con alguna de sus dependencias, salvo las ya existentes". **CONSIDERANDO (3):** Que el 17 de julio de 2014, BANCO CITIBANK DE HONDURAS, S.A. presentó ante este Ente Supervisor escrito intitulado "Se presenta Manifestación.- Se acompaña Proyecto de Escritura Pública de Reforma de Constitución Social." acompañado del proyecto de reforma a la escritura Social de dicha sociedad; suscrito por la abogada Melissa Alejandra Vásquez Reyes, en su condición de apoderada legal de la institución bancaria. Posteriormente, el 21 del mismo mes y año, la entidad peticionaria presentó el escrito intitulado "Se presenta documentación de estudio de mercado por cambio de nombre comercial y denominación social." el que contiene las principales conclusiones del impacto que tendrá el cambio de denominación social y nombre comercial propuesto. **CONSIDERANDO (4):** Que el cambio de denominación social solicitado por BANCO CITIBANK DE HONDURAS, S.A., así como, las reformas a la Escritura de Constitución Social y Estatutos Sociales derivados del mismo, obedecen el mandato expreso de su Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. el 1 de julio de 2014, lo cual consta en el Punto QUINTO, numerales 1) y 2) del Acta No. 30 correspondiente a referida Asamblea, la que fue protocolizada mediante Instrumento Público Número Ochenta y Cinco (85) de fecha 1 de julio de 2014 ante los oficios del Abogado y Notario Ernesto Alfonso Carrasco e inscrita bajo el Número 23224, Matrícula 63100 del Registro Mercantil de Francisco Morazán. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad con lo manifestado por BANCO CITIBANK DE HONDURAS, S.A. en su solicitud, el cambio de denominación responde a la nueva estructura accionaria de dicha sociedad, es decir, a la adquisición del control accionario de la entidad bancaria por parte de Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A., alcanzando una participación del 99.99%. operación que fue autorizada por este Ente Supervisor

mediante Resolución GE No. 809/11-06-2014 emitida el 11 de junio del presente año. **CONSIDERANDO (6):** Que según información remitida por la peticionaria, relacionado con el impacto que tendría en la ciudadanía el cambio de denominación de BANCO CITIBANK DE HONDURAS, S.A. a BANCO FICOHSA CB, SOCIEDAD ANÓNIMA, del total de los encuestados un 99% conocía sobre la reciente compra de dicha entidad bancaria por parte de Banco Ficohsa; asimismo un 92% consideraron no percibir ningún tipo de confusión con la nueva denominación. **CONSIDERANDO (7):** Que el análisis técnico legal determinó procedente la solicitud presentada por BANCO CITIBANK DE HONDURAS, S.A., ya que la modificación de su denominación social se ajusta al marco legal aplicable y se fundamenta en la adquisición del control accionario de la entidad bancaria por parte de Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.(Banco Ficohsa); y, que la asimilación de la nueva denominación social se justifica en vista de que esta última entidad bancaria absorberá al banco peticionario, mediante un proceso de fusión por absorción. **CONSIDERANDO (8):** Que la Dirección de Asesoría Legal mediante opinión del 29 de julio de 2014, es del parecer que se autorice a **BANCO CITIBANK DE HONDURAS, S.A.** el cambio de denominación social y nombre comercial del que se ha hecho mérito. **POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 6 y 13, numeral 15) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 9, 12 y 14 de la Ley del Sistema Financiero, 169 y 191 del Código de Comercio, **RESUELVE: 1.** Autorizar a BANCO CITIBANK DE HONDURAS, S.A., el cambio de denominación social a BANCO FICOHSA CB, SOCIEDAD ANÓNIMA o BANCO FICOHSA CB, S.A., así como el nombre comercial BANCO FICOHSA CB, de conformidad con lo acordado en Punto QUINTO, numerales 1) y 2) del Acta No. 30, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la institución bancaria, celebrada en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. el 1 de julio de 2014. Lo anterior, en virtud que la modificación de la denominación social se ajusta al marco legal aplicable vigente sobre la materia y se fundamenta en la adquisición del control accionario de la entidad bancaria por parte de Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. (Banco Ficohsa), misma que conlleva un proceso de fusión por absorción de la entidad peticionaria por parte de esta última institución bancaria. **2.** Asimismo, derivado de la modificación a la denominación social, autorizara BANCO CITIBANK DE HONDURAS, S.A la reforma de la cláusula TERCERO de la Escritura Social y el Artículo 3 de los Estatutos Sociales de conformidad al proyecto de Reforma de Escritura que se adjunta y que forma parte de la presente Resolución. **3.** BANCO CITIBANK DE HONDURAS, S.A. debe cumplir con las medidas pertinentes relativas al cambio de denominación social, a fin de que dicha modificación no afecte la relación con sus clientes **4.** La Comisión por medio de la Secretaría General, de conformidad con los artículos 9 y 12 de la Ley del Sistema Financiero, extenderá la certificación íntegra de lo resuelto a la sociedad, con el fin de que el Notario la copie íntegramente y sin modificaciones de ninguna clase en el Instrumento Público de Reformas, señalándose un plazo de quince (15) días hábiles para el otorgamiento de la Escritura Pública de Reformas y una vez inscrito en el correspondiente Registro, la Certificación deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" y en dos (2) de los diarios de mayor circulación en el País, por cuenta de BANCO CITIBANK DE HONDURAS, S.A. **5.** La Institución Bancaria, posteriormente deberá remitir a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros copia autenticada de la nueva redacción de la Escritura de Constitución y de los Estatutos Sociales conteniendo las reformas aprobadas en la presente Resolución, una vez que las mismas hayan sido inscritas en el Registro correspondiente **6.** Notificar a la apoderada legal de BANCO CITIBANK DE HONDURAS, S.A. la presente Resolución, para los efectos legales correspondientes. Asimismo, comunicar el contenido de la misma a la Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo. **7.** La presente Resolución es de ejecución inmediata....Queda aprobada por unanimidad**F) ETHEL DERAS ENAMORADO,** Presidenta, **JOSÉ ADONIS LAVAIRES FUENTES,** Comisionado Propietario; **ROBERTO CARLOS SALINAS,** Comisionado Propietario, **MAURA JAQUELINE PORTILLO G.,** Secretaria General".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de julio de dos mil catorce.

MAURA JAQUELINE PORTILLO G.
Secretaria General

18 S. 2014.

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, CERTIFICA: La parte conducente del Acta de la Sesión No. 964 celebrada en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el treinta de julio de dos mil catorce, con la asistencia de los Comisionados ETHEL DERAS ENAMORADO, Presidenta; JOSÉ ADONIS LAVAIRES FUENTES, Comisionado Propietario; ROBERTO CARLOS SALINAS, Comisionado Propietario; MAURA JAQUELINE PORTILLO G., Secretaria General; que dice: "... **5. Asuntos de la Gerencia de Estudios: ...literal b)...** **RESOLUCIÓN GE No. 1032/30-07-2014.-** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros. **CONSIDERANDO (1):** Que el 1 de julio de 2014, la sociedad CITITARJETAS DE HONDURAS, S.A., presentó ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, escrito titulado: "SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL Y DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE UNA ENTIDAD EMISORA DE TARJETA DE CRÉDITO.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER", suscrito por el abogado Juan José Alcerro Milla, en su condición de Apoderado Legal de dicha Institución, tendente a obtener autorización de este órgano Supervisor para efectuar cambio de nombre comercial a "FICOHSA TARJETAS CB" y cambio de denominación social a "FICOHSA TARJETAS CB, S.A.", derivado de lo cual, se efectuarán reformas a la escritura de constitución y estatutos sociales de la sociedad antes referida. La solicitud en referencia fue trasladada a la Gerencia de Estudios mediante auto recibido el 8 de julio de 2014, para que emita dictamen y proyecto de Resolución. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante escrito de Manifestación presentado ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el 14 de julio de 2014, titulado: "MANIFESTACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE NOMBRE COMERCIAL Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE UNA ENTIDAD EMISORA DE TARJETAS DE CRÉDITO. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.", suscrito por la abogada Melissa Alejandra Vásquez Reyes, en su condición de Apoderada Legal de CITITARJETAS DE HONDURAS, S.A., mediante el cual acompaña el Instrumento Número Ciento Nueve (109), conteniendo la Protocolización de Certificación del Acta Número diecisiete (17) de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CITITARJETAS DE HONDURAS, S.A., celebrada el 1 de julio de 2014, en la cual se acuerda la modificación del cambio de nombre a "Ficohsa Tarjetas CT" y de denominación social a "Ficohsa Tarjetas CT, S.A.". Asimismo, la peticionaria en relación con la petición de modificación de la denominación social, presenta un sondeo relacionado con el probable impacto que tendría el cambio de nombre comercial y denominación social de Ficohsa Tarjetas CT. **CONSIDERANDO (3):** Que la solicitud planteada por CITITARJETAS DE HONDURAS, S.A., en su condición de sociedad emisora de tarjetas de crédito, tendente a modificar su nombre comercial a FICOHSA TARJETAS CT y la denominación social a FICOHSA TARJETAS CT, S.A. se fundamenta en las disposiciones contenidas en el Artículo 13 de la Ley de Tarjetas de Crédito, el cual establece que toda modificación de la escritura pública de constitución y de los estatutos de las sociedades sujetas a esta Ley, requerirán autorización de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, incluyendo fusiones, adquisiciones y traspasos de activos y/o pasivos. **CONSIDERANDO (4):** Que el cambio de nombre comercial y denominación social solicitado por CITITARJETAS DE HONDURAS, S.A., así como, las reformas a la Escritura de Constitución derivadas del mismo, obedecen el mandato expreso de su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de Tegucigalpa, MDC el 1 de julio de 2014, el cual consta en el Punto Quinto de la referida Acta, mismo que fue protocolizado mediante Instrumento Número Ochenta y Seis (86) de fecha 1 de julio de 2014, debidamente registrada en el Número 23219, matrícula 66572 del Registro Mercantil de Francisco Morazán. Posteriormente, mediante Instrumento Número Ciento Nueve (109) de fecha 11 de julio de 2014, ante lo oficios del Abogado y Notario Ernesto Alfonso Carrasco Castro, e Inscrita en el Registro Mercantil de Francisco Morazán bajo el número 23385, matrícula 66572, se rectificó el Instrumento Ochenta y Seis (86) antes referido, en virtud que por un error involuntario en la transcripción de la referida Certificación, se consignó en la cláusula Quinto de dicha certificación como nueva razón social el nombre de "FICOHSA TARJETAS CB, S.A.", siendo lo correcto "FICOHSA TARJETAS CT, S.A.", asimismo, se consignó erróneamente como nombre comercial "FICOHSA TARJETAS CB", siendo lo correcto "FICOHSA TARJETAS CT". **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad con lo manifestado en su solicitud por CITITARJETAS DE HONDURAS, S.A., el

cambio de nombre comercial y de denominación responde al cambio en su estructura accionaria, es decir, a la adquisición del control accionario de dicha entidad por parte de Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. (Banco Ficohsa); traspaso de acciones que fue autorizado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución GE No. 809/11-06-2014 emitida el 11 de junio de 2014, con lo que dicha sociedad bancaria se convirtió en el accionista mayoritario de la emisora de tarjetas de crédito con una participación del 99.99%. Cabe mencionar que dicho cambio de denominación es de carácter transitorio, en vista del proceso de fusión por absorción mediante el cual, Cititarjetas de Honduras, S.A. será integrada a la entidad bancaria referida en el presente Considerando de esta Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que con base a la presentación del estudio de mercado realizado por el adquirente, se verificó el impacto que tendrá el cambio de nombre comercial y denominación social de la sociedad CITITARJETAS DE HONDURAS, S.A. a FICOHSA TARJETAS CT y FICOHSA TARJETAS CT, S.A., determinándose que los cambios antes referidos, se apegan más con la denominación del accionista mayoritario. **CONSIDERANDO (7):** Que el análisis técnico determinó procedente la solicitud presentada por CITITARJETAS DE HONDURAS, S.A., ya que la modificación de su nombre comercial y de denominación social se sujeta al marco legal aplicable y se fundamenta en la adquisición del control accionario de la entidad emisora de tarjetas de créditos por parte de Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. (Banco Ficohsa). **CONSIDERANDO (8):** Que la Dirección de Asesoría Legal mediante opinión del 29 de julio de 2014, es del parecer que se autorice a CITITARJETAS DE HONDURAS, S.A. el cambio de denominación social y nombre comercial del que se ha hecho mérito. **POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 6 y 13, numeral 15) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 11, 13 y 14 de la Ley de Tarjetas de Crédito; 169 y 191 del Código de Comercio, **Resuelve: 1.** Autorizar a CITITARJETAS DE HONDURAS, S.A., el cambio de nombre comercial a FICOHSA TARJETAS CT, y de denominación social a FICOHSA TARJETAS CT, S.A., de conformidad con lo acordado en el Acta correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la emisora de tarjeta de crédito, celebradas en la ciudad de Tegucigalpa, MDC el 1 y 11 de julio de 2014. Lo anterior, en virtud que la modificación del nombre comercial y de denominación social se ajusta al marco legal aplicable vigente sobre la materia y se fundamenta en la adquisición del control accionario de la entidad emisora de tarjetas de crédito por parte de Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. (Banco Ficohsa), situación que ha dado lugar al proceso de fusión por absorción de Cititarjetas de Honduras S.A., por parte de Banco Ficohsa, S.A. **2.** Asimismo, derivado de la modificación del nombre comercial y de denominación social, autorizar a CITITARJETAS DE HONDURAS, S.A., las reformas de la **CLÁUSULAS TERCERO y VIGÉSIMO TERCERO** de la Escritura de Constitución, de conformidad al proyecto de Reforma de Escritura que se adjunta y forma parte de la presente Resolución. **3.** Recomendar a CITITARJETAS DE HONDURAS, S.A. cumpla con las medidas pertinentes relativas al cambio de nombre comercial y de denominación social, a fin de que dicha modificación no afecte la relación con sus clientes. **4.** Autorizar a la Secretaría General de la Comisión para que extienda la respectiva certificación con el fin de que el notario la copie íntegramente y sin modificaciones de ninguna clase en el instrumento público de reformas señalándose un plazo de quince (15) días hábiles para el otorgamiento de la Escritura Pública de Reformas. Dicha Certificación deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta y en dos (2) diarios de circulación nacional por cuenta de CITITARJETAS DE HONDURAS, S.A. Posteriormente, la Sociedad peticionaria deberá inscribir el instrumento público de reformas en el Registro correspondiente. **5.** La Sociedad peticionaria posteriormente, deberá remitir a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, copia autenticada de la nueva redacción de la Escritura de Constitución y de los Estatutos Sociales conteniendo las reformas aprobadas en la presente Resolución, una vez que las mismas hayan sido inscritas en el Registro correspondiente. **6.** Notificar a la Apoderada Legal de CITITARJETAS DE HONDURAS, S.A. la presente Resolución, para los efectos legales correspondientes; asimismo hacer del conocimiento del contenido de la misma a la Superintendencia de Valores y Otras Instituciones. **7.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. ... Queda aprobada por unanimidad... **F) ETHEL DERAS ENAMORADO,** Presidenta; **JOSÉ ADONIS LAVAIRES FUENTES,** Comisionado Propietario; **ROBERTO CARLOS SALINAS,** Comisionado Propietario; **MAURA JAQUELINE PORTILLO G.,** Secretaria General".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en la misma fecha de su firma electrónica cuyos efectos jurídicos se encuentran consignados en el Artículo 51 párrafo primero de la Ley del Sistema Financiero.

MAURA JAQUELINE PORTILLO G.
Secretaria General.

18 S. 2014.

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. 20/2014

EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la Licitación Pública No. 20/2014, para la adquisición del equipo activo de telecomunicaciones, seguridad informática, telefonía y colaboración IP corporativa para la segunda y tercera etapa del nuevo edificio del Banco Central de Honduras.

El pliego de condiciones de la precitada licitación está disponible a partir de esta fecha en la página web www.honducompras.gob.hn, del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS); asimismo, pueden presentarse a retirarlo gratuitamente al Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, tercer piso, edificio principal del Banco Central de Honduras, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán indicar por escrito al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el segundo piso del

edificio principal del Banco en Tegucigalpa, M.D.C., el **día lunes 20 de octubre de 2014, a las 10:30 A.M. hora local**, en presencia del Comité de Compras del Banco Central de Honduras y los oferentes participantes.

GERMANDONALD DUBÓN TROCHEZ

GERENCIA

18 S. 2014.

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 15 de julio de 2014, el señor Ramón Abelardo Ponce Hernández, representado en juicio por el Abogado Asdrúbal Guevara Fiallos, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No. 266-14**, pidiendo que se declare la nulidad de un Acto Administrativo consistente en la Resolución No. 033-SE-2014, de fecha seis de febrero del año 2014, emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación Pública. Que se suspenda el acto impugnado. Que se reconozca una situación jurídica individualizada. Que como medida se mantenga el derecho al trabajo del demandante, es decir que se confirme en el cargo al demandante. Asimismo y en iguales términos que el anterior solicito que el acto administrativo consistente en la Resolución número 297-SE-2011, de fecha diecinueve de julio del año dos mil once emitido por la misma Secretaría de Estado demandada sea declarado nulo. Costas. En relación con las Resoluciones No. 033-SE-2014 y 297-SE-2011, alegando que dichos actos no son conforme a derecho.

**JORGE DAVID MONCADA LÓPEZ
SECRETARIO, POR LEY**

18 S. 2014.

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, CERTIFICA. La Resolución que literalmente dice: **“RESOLUCIÓN No. 1014-2014. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN.** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, trece de agosto de dos mil catorce.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, con fecha veinticuatro de junio de dos mil trece, misma que corre a Expediente No. PJ-24062013-1062, por la Abogada **SINDY SARAI FLORES VINDEL**, sustituyéndole el poder al Abogado **NORMAN JAVIER OCHOA HERNÁNDEZ**, en su carácter de Apoderado Legal de la **UNIÓN PENTECOSTÉS DE IGLESIAS LOCALES EN HONDURAS**, posteriormente modifiqué su denominación a **UNIÓN PENTECOSTÉS DE IGLESIA LOCAL EN HONDURAS**, con domicilio en el Barrio Lempira, al Sur del Centro de Salud, municipio de Jutiapa, departamento de Atlántida, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus Estatutos.

RESULTA: Que la peticionaria acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado quien emitió dictamen favorable No. U.S.L. 1328-2014 de fecha 22 de julio de 2014.

CONSIDERANDO: Que la **UNIÓN PENTECOSTÉS DE IGLESIA LOCAL EN HONDURAS**, se crea como asociación religiosa de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarías las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que tratándose de las organizaciones religiosas que se han constituido en el país en ejercicio de los derechos de asociación y de libertad religiosa establecidas en los artículos 77 y 78 de la Constitución de la República, son las organizaciones idóneas por medio de las cuales la persona humana pueda ejercitar la libertad de culto. En consecuencia, es razonable y necesario, que el Estado reconozca la existencia de las asociaciones religiosas, como organizaciones naturales propias de las sociedades humanas.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No.002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 117, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, mediante **Acuerdo Ministerial No. 423-2014 de fecha 14 de febrero de 2014**, delegó en la ciudadana, **KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR**, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humanos y Justicia, la facultad de resolver los asuntos que se conozcan en única instancia y los recursos administrativos por medio de los cuales

se impugnan sus propios actos o de sus inferiores jerárquicos en la correspondiente instancia.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en el artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República, 29 reformado mediante Decreto 266-2013 publicado en fecha 23 de enero de 2014, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 56 y 58 del Código Civil, 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

R E S U E L V E:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la organización denominada **UNIÓN PENTECOSTÉS DE IGLESIA LOCAL EN HONDURAS**, con domicilio en el Barrio Lempira, al Sur del Centro de Salud, municipio de Jutiapa, departamento de Atlántida, asimismo se aprueban sus estatutos en la forma siguiente:

UNIÓN PENTECOSTÉS DE IGLESIA LOCAL EN HONDURAS**CAPÍTULO I
DE LA CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN,
DURACIÓN Y DOMICILIO**

Artículo 1.- se Constituye la Asociación Civil de carácter religioso, apolítica, sin fines de lucro, con patrimonio propio denominada **“UNIÓN PENTECOSTÉS DE IGLESIA LOCAL EN HONDURAS”**, la cual se registrará por la Constitución de la República y demás leyes, los presentes Estatutos y su reglamento, acuerdos y resoluciones de sus órganos competentes. Su duración será por tiempo indefinido, siendo su domicilio legal en el Barrio Lempira, al Sur del Centro de Salud, municipio de Jutiapa, departamento de Atlántida, con correo electrónico iglesiaunionpentecostes.honduras@yahoo.es, pudiendo abrir otras filiales en cualquier lugar dentro del territorio nacional o en el extranjero, previa aprobación de la Junta Directiva.

Artículo 2.- **“UNIÓN PENTECOSTES DE IGLESIA LOCAL EN HONDURAS”**, podrá usar simplemente la abreviatura **UPLH**.

**CAPÍTULO II
DE LOS OBJETIVOS**

Artículo 3.- **UPLH** tiene los siguientes objetivos: a.- Divulgar la doctrina cristiana evangélica en sus principios integrales, establecidos en la palabra de Dios. b.- Promover el mejoramiento espiritual, moral intelectual y el bienestar social de sus Pastores, miembros, simpatizantes y comunidad, auspiciando cursos, conferencias, charlas, alabanzas, cursos teológicos, campamentos, seminarios, orientados a enseñar y preparar a las personas para que tengan una vida sana espiritual, en comunión con Dios. c.- Realizar ceremonias, de tal manera que cada miembro de la Iglesia represente y testifique con su vida a Cristo como Señor y Salvador. Además de realizar campañas, cruzadas y otras manifestaciones activas públicas o privadas en las que se resalte el Mensaje Divino y misión que nos impusiera Nuestro Señor **“Id Por Todo El Mundo y Predicad El Evangelio”**. d.- Establecer filiales de la Iglesia a nivel nacional mediante la predicación del Evangelio y obediencia al mandamiento de El Señor.

CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS, DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 4.- Podrán ser miembro de UPILH, personas naturales sin distinción de sexo, raza, edad, condición social o nacionalidad.

Artículo 5.- Para ser miembro de UPILH, es necesario: a.- Confesar la Fe en Cristo como nuestro único Salvador y asistir regularmente a las reuniones de alabanza y enseñanza de la palabra bíblica. b.- Participar en las actividades de la Iglesia para las que fueren convocados y contribuir a su buen funcionamiento.

Artículo 6.- Tipos de Miembros: a.- Fundadores: Son aquellas personas naturales hondureñas que con su entrega hicieron y dieron todos sus esfuerzos físicos, espirituales y materiales para la creación y desarrollo de la Iglesia, además de firmar el Acta constitutiva de la organización. b.- Honorarios: Son aquellas personas naturales que han demostrado un gran interés en los propósitos de la Iglesia y cuya colaboración ha sido importante para alcanzar parte de los objetivos del mismo, tiene derecho solamente a voz. c.- Activos: Son aquellas personas naturales hondureñas o extranjeras con residencia legal en el país, de buen testimonio, que permanecen fieles a la obra de El Señor Jesucristo que se desarrolla en la Iglesia y estén inscritos como tales en los registros de ésta.

Artículo 7.- Derecho de los Miembros Fundadores y Activos: a.- Elegir y ser electo a cargos directivos. b.- Ser convocados a reuniones de Asamblea General. c.- Solicitar informes a la Asamblea General y a los órganos de Dirección. d.- Participar en las Asambleas Generales con voz y voto.

Artículo 8.- Obligaciones de los Miembros Fundadores y Activos: a.- Asistir a las reuniones de Asamblea General. b.- Desempeñar los cargos para los que han sido electos, salvo impedimento debidamente acreditado. c.- Realizar los aportes económicos que hayan sido aprobado en Asamblea General.

CAPÍTULO IV DE LOS ORGANOS

Artículo 9.- Los órganos de UPILH son: a.- Asamblea General. b.- Junta Directiva.

Artículo 10.- La Asamblea General. Es la máxima autoridad de la Iglesia y está conformada por todos los miembros debidamente inscritos, con derecho a voz y voto.

Artículo 11.- Las resoluciones legalmente adoptadas por la Asamblea General son de estricta observancia para todos sus miembros.

Artículo 12.- La Asamblea General se reunirá en sesión Ordinaria una vez al año en el mes de enero y en sesión extraordinaria cuando sea necesario, en ambos casos, mediante convocatoria firmadas por el Presidente y Secretario, en el cual se fijará la fecha, la hora, lugar de la reunión, con treinta días de anticipación para la Asamblea General Ordinaria y con quince días de anticipación para la Asamblea General Extraordinaria.

Artículo 13.- Para que la Asamblea General Ordinaria sea considerada legalmente reunida en primera convocatoria debe haber quórum por mayoría simple, es decir, la mitad más uno de los miembros inscritos y las resoluciones sólo serán válidas por el voto favorable de la mitad más uno de los miembros inscritos y presentes, si se reunire en segunda convocatoria debe considerarse legal y válidamente

constituida cualquiera sea el número de los presentes pero que estén inscritos.

Artículo 14.- Para que la Asamblea General Extraordinaria se constituya legalmente es necesaria la presencia de las dos terceras (2/3) partes de los miembros inscritos con derecho a voz y voto y de igual forma para sus resoluciones.

Artículo 15.- Atribuciones de la Asamblea General Ordinaria: a.- Elección de la Junta Directiva. b.- Aprobación de los informes presentados por la Junta Directiva y cada uno de los miembros. c.- Definir la política de la Iglesia. d.- Discutir y aprobar el Presupuesto y el Plan Operativo Anual. e.- El Inventario de los bienes de la Iglesia. f.- Aprobar los Estatutos y su reglamento. g.- Conocer de todos aquellos asuntos relacionados con los intereses de la Iglesia.

Artículo 16.- Atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria: a.- Discutir y aprobar la liquidación y disolución de la Iglesia. b.- Sustituir o remoción de los miembros de la Junta Directiva de conformidad al procedimiento indicado en el Reglamento Interno de la Iglesia. c.- Analizar, aceptar, rechazar o reformar los planes de trabajo de las filiales de la Iglesia. c.- Discutir y aprobar las enmiendas o reformas de los presentes Estatutos y su Reglamento. d.- Los demás para los que la ley, los presentes Estatutos y su reglamento lo exijan.

Artículo 17.- Una misma Asamblea General podrá tratar asuntos de carácter ordinario y extraordinario, si su convocatoria así lo expresare.

Artículo 18.- Las Actas de Asamblea General deben asentarse en el libro respectivo y deben ser firmadas por el Presidente y el Secretario.

Artículo 19.- La Junta Directiva: Es el órgano de dirección, administración, ejecución y representación de la iglesia, la que está integrada por: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Fiscal y tres Vocales, los que serán electos por la Asamblea General Ordinaria por un periodo de dos años, pudiendo ser reelectos solamente por un período más; los miembros que conforman la Junta Directiva, deberán ser hondureños o extranjeros con residencia legal en el país.

Artículo 20.- Atribuciones de la Junta Directiva: a.- Presentar a la Asamblea General informe de actividades y la forma de como se administrarán los bienes de la Iglesia. b.- Elaborar el Reglamento Interno, el Presupuesto, Plan Operativo Anual, Estados Financieros y el Inventario de los bienes de la Iglesia, para someterlo a discusión y aprobación de la Asamblea General. c.- Velar por el cumplimiento de los presentes Estatutos y su reglamento, acuerdos y resoluciones emanadas de la Asamblea General y Junta Directiva. d.- Nombrar a proposición de los miembros, los comités de trabajo respectivos, supervisar y controlar sus actividades. e.- Administrar el patrimonio de la Iglesia. f.- Proponer a la Asamblea la reforma o enmienda a los Estatutos y su Reglamento. g.- Atender todas las funciones administrativas no delegadas a otro cuerpo directivo.

Artículo 21.- Atribuciones del Presidente: a.- Ejercer la Representación Legal de la Iglesia. b.- Ejercer el voto de calidad en caso de empate. c.- Presidir las sesiones de Asamblea General y Junta Directiva. d.- Firmar con el Tesorero toda erogación monetaria de la Iglesia. e.- Registrar junto con el Tesorero la firma en alguna institución bancaria, financiera y/o cooperativa que señale la Junta Directiva. f.- Velar por el cumplimiento de los presentes Estatutos y su reglamento, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y Junta Directiva.

g.- Nombrar los comités de trabajo que estime conveniente. h.- Firmar todas las Credenciales, actas de las sesiones respectivas, la correspondencia, convocatorias y cualquier otro documento oficial de la Iglesia, junto con el Secretario. i.- Las demás atribuciones que determinen los presentes Estatutos y su reglamento.

Artículo 22.- Atribuciones del Vicepresidente: a.- Sustituir al Presidente en ausencia temporal o definitiva con las mismas atribuciones. b.- Cumplir con las obligaciones delegadas por el Presidente.

Artículo 23.- Atribuciones del Secretario: a.- Redactar y firmar todas las actas de las sesiones respectivas, credenciales, correspondencia, convocatorias y cualquier otro documento oficial de la Iglesia, junto con el Presidente. b.- Llevar los libros de actas, miembros, asistencia, inventario de los bienes y el archivo de la Iglesia. c.- Dar un informe en la Asamblea General de las actividades. d.- Las demás funciones inherentes a su cargo, las encomendadas por la Asamblea General y/o Junta Directiva.

Artículo 24.- Atribuciones del Tesorero: a.- Firmar junto con el Presidente toda erogación monetaria de la Iglesia. b.- Registrar junto con el Presidente la firma en alguna institución bancaria que señale la Junta Directiva. c.- Recibir las donaciones de los miembros y terceros, otorgando recibos por las cantidades correspondientes. d.- Autorizar los Libros Contables en la forma prevista por la Ley. e.- Depositar todos los fondos de la Iglesia en una institución bancaria creada para el efecto. f.- Llevar el Registro de ingresos y egresos de la Iglesia y sus filiales. g.- Elaborar y presentar el Presupuesto Anual y Estados Financieros en Asamblea General e informes mensuales a la Junta Directiva. h.- Supervisar el cumplimiento de las actividades presupuestadas y buen manejo de los fondos.

Artículo 25.- Atribuciones del Fiscal: a.- Velar por el cumplimiento de los presentes Estatutos y su reglamento, acuerdos y resoluciones de la Iglesia. b.- Velar por el buen manejo del patrimonio de la Iglesia, efectuando para ello las auditorías contables que estime conveniente. c.- Dar cuenta a la Asamblea General y/o la Junta Directiva de las irregularidades encontradas durante sus observaciones del funcionamiento de la Iglesia. d.- Firmar las órdenes de pago, previo al retiro de fondos de la Iglesia que harán el Presidente y Tesorero.

Artículo 26.- Atribuciones de los Vocales: a.- Sustituir a los miembros Directivos en ausencia temporal o definitiva, a excepción del Presidente. b.- Las demás que puedan determinarse en los presentes Estatutos y su reglamento, y las que pudieren ser asignadas por el Presidente.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

Artículo 27.- El Patrimonio estará conformado por: a.- Contribuciones voluntarias o cuotas fijadas por la Asamblea General Ordinaria. b.- Bienes adquiridos por medio de donaciones, herencias, legados, erogaciones, subvenciones, compraventa y cualquier título lícito que obtenga de personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas, nacionales y extranjeras. b.- Cualquier otra actividad lícita acordada por la Asamblea General.

Artículo 28.- Ningún miembro podrá realizar actos de riguroso dominio sobre los bienes de la Iglesia, sin un mandato expreso y por escrito otorgado por la Junta Directiva o de la Asamblea General y en la forma prevista por la Ley.

CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 29.- La disolución será acordada en Asamblea General Extraordinaria con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros debidamente inscritos.

Artículo 30.- Son causas de disolución: a.- Cuando así lo dispongan la mayoría calificada de los miembros en Asamblea General Extraordinaria. b.- Por no cumplir los objetivos para los que fue creada. c.- Por sentencia judicial o resolución administrativa.

Artículo 31.- Una vez que se haya acordado su disolución, la misma Asamblea General nombrará una Comisión Liquidadora que tendrá las facultades suficientes para efectuar las revisiones e inventarios correspondientes, procediendo a cumplir con las obligaciones contraídas con terceros. Si existiere remanente de las operaciones de liquidación, éste será traspasado a otra Iglesia o una institución legalmente constituida que se dedique a fines similares.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES FINALES

Artículo 32.- La Junta Directiva realizará las diligencias necesarias para el buen funcionamiento de la Iglesia.

Artículo 33.- La Iglesia podrá solicitar para el desarrollo efectivo de sus finalidades, asesoría, asistencia técnica y económica, así como efectuar planes coordinados con personas naturales o jurídicas para el logro de los objetivos.

Artículo 34.- La Iglesia se sujeta a la supervisión y regulación del Estado, quedando obligada a presentar informes anuales de las actividades y estados financieros, que se realicen en el ejercicio de sus funciones, a las Instituciones Gubernamentales correspondientes.

Artículo 35.- Se crearán los siguientes comités. a.- Damas para Cristo (esposas de los Pastores). b.- Caballeros para Cristo. c.- Jóvenes para Cristo. d.- Niños para Cristo (escuela dominical). e.- Evangelístico. f.- Misiones. g.- Conducta Ministerial.

Artículo 36.- Lo no previsto en los presentes Estatutos se resolverá conforme a lo establecido en las leyes aplicables y vigentes del país.

SEGUNDO: La **UNIÓN PENTECOSTÉS DE IGLESIA LOCAL EN HONDURAS**, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva, asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

TERCERO: La **UNIÓN PENTECOSTÉS DE IGLESIA LOCAL EN HONDURAS**, presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, a través de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo,

incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

CUARTO: La **UNIÓN PENTECOSTÉS DE IGLESIA LOCAL EN HONDURAS**, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la **UNIÓN PENTECOSTÉS DE IGLESIA LOCAL EN HONDURAS**, se hará de conformidad a sus Estatutos y las Leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo, primero de este mismo Artículo.

SEXTO: Que la legalidad y veracidad de los documentos no es responsabilidad de esta Secretaría de Estado sino del peticionario.

SÉPTIMO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

OCTAVO: La presente Resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Propiedad.

NOVENO: Instruir a la Secretaría General para que de oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), para que emita la correspondiente inscripción.

DÉCIMO: De oficio procédase a emitir la certificación de la presente Resolución, a razón de ser entregada al interesado. **NOTIFÍQUESE. (F) KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA. (F) RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA, SECRETARIO GENERAL**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil catorce.

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

18 S. 2014.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta Secretaría de Estado se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes y materias primas.

El Abog. **JOSÉ EDUARDO CHÁVEZ MENDOZA**, actuando en representación de la empresa **COSMOAGRO, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **TRIADA-QUEL EDTA-Mn**, compuesto por los elementos: **10% MANGANESO (Mn)**.

En forma de: **SÓLIDO**.

Formulador y país de origen: **TRIADA E.M.A. S.A./COLOMBIA**.

Tipo de uso: **FERTILIZANTE FOLIAR**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No.002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., DIEZ (10) DE JULIO DE 2014.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

DR. JOSÉ LIZARDO REYES PUERTO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

18 S. 2014

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta Secretaría de Estado se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

El Abog. **JOSÉ EDUARDO CHÁVEZ MENDOZA**, actuando en representación de la empresa **COSMOAGRO, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **TRIADA-FOLIAR 0-32-43**, compuesto por los elementos: **32% FOSFORO (P2O5), 43% POTASIO (K2O), 0.27% CALCIO (CaO), 0.28% MAGNESIO (MgO), 1% AZUFRE (S), 0.22% BORO (B), 0.01% COBALTO (Co), 0.10% COBRE (Cu), 0.25% HIERRO (Fe), 0.10% MANGANESO (Mn), 0.02% MOLIBDENO (Mo), 0.21% ZINC (Zn)**.

En forma de: **SÓLIDO**.

Formulador y país de origen: **TRIADA E.M.A. S.A./COLOMBIA**.

Tipo de uso: **FERTILIZANTE FOLIAR**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No.002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., VEINTE (20) DE JUNIO DE 2014.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

DR. JOSÉ LIZARDO REYES PUERTO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

18 S. 2014

Marcas de Fábrica

1/ No. Solicitud: 16603-14
2/ Fecha de presentación: 13-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MAJIC PRODUCTS, INC. (Organizada bajo las leyes de Florida).
4.1/ Domicilio: 12864 Biscayne Blvd, Suite 118, North Miami, FL. 33181, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAJIC Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Accesorios automotrices, vehículos, aparatos para locomoción por tierra, aire y agua, cobertores para volantes, asientos, escobillas limpiaparabrisas, llaves de tornillo, gatos mecánicos, cables de arranque, gamuzas de limpieza de microfibra, todos para vehículos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/07/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S., y 6 O. 2014.

1/ No. Solicitud: 16604-14
2/ Fecha de presentación: 13-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MAJIC PRODUCTS, INC. (Organizada bajo las leyes de Florida).
4.1/ Domicilio: 12864 Biscayne Blvd, Suite 118, North Miami, FL. 33181, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAJIC Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 27

8/ Protege y distingue:

Alfombras, felpudos, esteras, linóleo y otros revestimientos de suelos; tapices, murales que no sean de materias textiles.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/07/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S., y 6 O. 2014.

1/ No. Solicitud: 25986-14
2/ Fecha de presentación: 23-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CARGILL INCORPORATED (Organizada bajo las leyes de Delaware).
4.1/ Domicilio: 15407 McGinty Road West, Wayzata, Minnesota 55391, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PIPASA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los tonos de color rojo, amarillo y blanco como se muestra en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas, huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-04-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S., y 6 O. 2014.

1/ No. Solicitud: 15479-14

2/ Fecha de presentación: 06-05-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Alfa Wassermann Hungary Kft. (Organizada bajo las Leyes de HUNGRÍA).

4.1/ Domicilio: 1133 Budapest, Váci út 76., HUNGRÍA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: HUNGRÍA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZIR FOS

ZIR FOS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-07-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S., y 6 O. 2014.

1/ No. Solicitud: 26466-14

2/ Fecha de presentación: 28-07-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO).

4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210, México, D.F., MÉXICO.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MARISELA KIDS

MARISELA KIDS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-08-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S., y 6 O. 2014.

1/ No. Solicitud: 2014-17707
2/ Fecha de presentación: 21-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Comercial Importadora, S.A. de C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO).
4.1/ Domicilio: González Camarena No. 400, Col. Centro, ciudad Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01210, MÉXICO.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CISA

CISA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 4

8/ Protege y distingue:

Aceites y grasas industriales, lubricantes; combustibles (incluyendo gasolinas para motores).

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-07-2014

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S., y 6 O. 2014.

1/ No. Solicitud: 15480-14

2/ Fecha de presentación: 06-05-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Alfa Wassermann Hungary Kft. (Organizada bajo las leyes de HUNGRÍA).

4.1/ Domicilio: 1133 Budapest, Váci út 76., HUNGRÍA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: HUNGRÍA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VESSEL

VESSEL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales; cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S., y 6 O. 2014.

1/ No. Solicitud: 19244-14

2/ Fecha de presentación: 02-06-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Santiago Díaz Romero (Organizada bajo las leyes de PERSONA NATURAL)

4.1/ Domicilio: Quito-Ecuador, calle Suiza 361 y República de El Salvador, Edif. Euro, 4to. piso, oficina 4B, ESPAÑA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PALEOTRAINING Y DISEÑO

**PALEO
TRAINING**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales, entrenamiento físico, eventos deportivos, primer sistema de entrenamiento basado íntegramente en la vida cotidiana y movimientos que realizaba el Homo Sapiens.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/07/14

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S., y 6 O. 2014.

1/ No. Solicitud: 13809-14

2/ Fecha de presentación: 22-04-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Walden University, LLC., (Organizada bajo las leyes de Florida).

4.1/ Domicilio: 650 South Exeter Street, Baltimore, Maryland 21202, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 86/255003

5.1/ Fecha: 17/04/2014

5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MyDR

MyDR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios de educación, específicamente la provisión de asistencia en la creación, desarrollo, administración y asesoría de disertaciones de egresados doctorales, software educacional en línea no descargable usado para proveer asistencia en la creación, desarrollo, administración y asesoría de disertaciones de egresados doctorales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-07-2014

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S., y 6 O. 2014.

1/ No. Solicitud: 26467-14

2/ Fecha de presentación: 28-07-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: L'OREAL (Organizada bajo las leyes de FRANCIA).

4.1/ Domicilio: 14, Rue Royale, 75008 París, FRANCIA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIPBALL

LIPBALL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Perfumes, aguas de tocador, geles, sales para el baño y la ducha no de uso médico; jabones de tocador, desodorantes corporales; cosméticos, principalmente cremas, leches, lociones, geles y polvos para la cara, el cuerpo y las manos; preparaciones de protección solar (productos cosméticos); preparaciones para el maquillaje; champús; geles, aerosoles, espumas y bálsamos para el peinado y cuidado del cabello; lacas para el cabello; preparaciones para la coloración y decoloración del cabello; preparaciones para ondular y rizar permanentemente el cabello; aceites esenciales para uso personal.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-08-2014

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S., y 6 O. 2014.

[1] Solicitud: 2013-030504
[2] Fecha de presentación: 19/08/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: SAN SALVADOR.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TESTITON

TESTITON

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Una preparación medicinal.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2014
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S. y 6 O. 2014

1/ No. Solicitud: 11338-14
2/ Fecha de presentación: 28-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO).
4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210, México, D.F., MÉXICO.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: B BARCEL GOLDEN NUTS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 29
8/ Protege y distingue:
Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extracto de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas, huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 04-08-2014
[12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S., y 6 O. 2014.

1/ No. Solicitud: 26267-14
2/ Fecha de presentación: 25-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: RIVERDOR CORP., S.A. (Organizada bajo las leyes de URUGUAY)
4.1/ Domicilio: Av. 18 de Julio 878, oficina 1204, Montevideo, URUGUAY.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AGRO-TIP Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 1

8/ Protege y distingue:
Productos químicos de uso en la horticultura y la agricultura; abonos; fertilizantes; mejoradores y ablandadores de agua.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31-07-2014
[12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S., y 6 O. 2014.

1/ No. Solicitud: 25980-14
2/ Fecha de presentación: 23-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: L'OREAL (Organizada bajo las leyes de FRANCIA).
4.1/ Domicilio: 14, Rue Royale, 75008 Paris, FRANCIA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FRUCTIS ACTIVE CARE (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 3
8/ Protege y distingue:
Champús; geles, aerosoles, espumas y bálsamos para el peinado del cabello y el cuidado del cabello; lacas para el cabello; preparaciones para la coloración del cabello y preparaciones decolorantes de cabello; preparaciones para ondular y rizar permanentemente el cabello; aceites esenciales para uso personal.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 08-01-2014
[12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S., y 6 O. 2014.

1/ No. Solicitud: 25624-14
2/ Fecha de presentación: 21-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
4.1/ Domicilio: 702 S. W 8th, Street Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BLACKWEB



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 9
8/ Protege y distingue:
Altavoces, auriculares, accesorios bluetooth, accesorios audiovisuales, cables HDMI, cables de audio, accesorios de audio, fundas para tabletas, accesorios para tabletas, cobertores para tabletas, accesorios de computadoras, fundas, estuches y accesorios para teléfonos móviles, fundas, estuches y accesorios para teléfonos inteligentes, accesorios inalámbricos, memorias USB, equipos, sistemas y dispositivos de audio domésticos, equipo, sistemas y dispositivos de audio inalámbricos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28/07/14
[12] Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S., y 6 O. 2014.

[1] Solicitud: 2013-030502
[2] Fecha de presentación: 19/08/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: SAN SALVADOR.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: SAN SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: INTESTINOMICINA

INTESTINOMICINA

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Una preparación para usarse en el tratamiento de estados infecciosos gastrointestinales.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de agosto del año 2014
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S. y 6 O. 2014

[1] Solicitud: 2014-024536
[2] Fecha de presentación: 11/07/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: PARFUMS CHRISTIAN DIOR, S.A.
[4.1] Domicilio: 33, AVENUE HOICHE, PARIS 75008.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: 14 406 1321
[5.1] Fecha: 17/01/2014
[5.2] País de Origen: Francia
[5.3] Código País: FR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BEAUTY SHOT

BEAUTY SHOT

[7] Clase Internacional: 3
[8] Protege y distingue:
Productos de perfumería, incluyendo perfumes, agua de tocador, agua de colonia, productos de maquillaje especialmente en labios, ojos, cara, productos cosméticos para el cuidado de la cara y el cuerpo, específicamente cremas, cerúmenes, aceites; desodorantes para uso personal; geles perfumadas para el cuerpo, el baño y la ducha; jabones.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de agosto del año 2014
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S. y 6 O. 2014

[1] Solicitud: 2013-044002
[2] Fecha de presentación: 12/12/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
[4.1] Domicilio: 300 PARK AVENUE, NEW YORK, NEW YORK 10022.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: COLGATE (ETIQUETA)



[7] Clase Internacional: 3
[8] Protege y distingue:

Pasta de dientes.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2014
[12] Reservas: Se reivindican los tonos de color rojo, blanco, morado y amarillo, tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S. y 6 O. 2014

1/ No. Solicitud: 41285-12
2/ Fecha de presentación: 03-12-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: INNOVATIVE BEVERAGES, INC. (Organizada bajo las leyes de PANAMÁ).
4.1/ Domicilio: c/ F. El Cangrejo, edificio Porto Bello, Planta Baja, ciudad de Panamá, PANAMÁ.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MISSILE (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
Se reivindican los tonos de color oro, plata, negro, amarillo y rojo que se muestran en la etiqueta acompañada. Se reclama la prioridad del Convenio de París sobre la solicitud de registro de marca Comunitaria No. 10.945.749, presentada el 07 de junio del 2012.

7/ Clase Internacional: 32
8/ Protege y distingue:
Bebidas energéticas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-08-2014
12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S. y 6 O. 2014.

1/ No. Solicitud: 26270-14
2/ Fecha de presentación: 25-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: Avent, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
4.1/ Domicilio: 6620 S. Memorial Place, Suite 100, Tucson, Arizona 85756, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Cintas adhesivas para cubrir heridas; apósitos para heridas; preparaciones para sellar la piel para protegerla de bacterias en una abertura en la piel; preparaciones diagnósticas para propósitos médicos para detectar enfermedades gastrointestinales; exámenes no invasivos para infecciones en las paredes estomacales.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-07-2014
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S. y 6 O. 2014.

1/ No. Solicitud: 24000-14
2/ Fecha de presentación: 08-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: The Procter & Gamble Company
4.1/ Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio 45202, United States of America.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código de País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHARMIN

CHARMIN

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 16
8/ Protege y distingue:
Papel higiénico.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/07/14

12/ Reservas:

ABOG. LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 22051-14
2/ Fecha de presentación: 25-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Procter & Gamble Business Services Canada Company
4.1/ Domicilio: 1959 Upper Water Street, Suite 800, P.O. Box 997, Halifax Nova Scotia B3J2X2, Canadá.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Canadá

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código de País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ORAL-B PRO-SALUD SENSI-ALIVIO

ORAL-B PRO-SALUD SENSI-ALIVIO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:
Dentífricos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/07/14

12/ Reservas:

ABOG. EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 21678-14
2/ Fecha de presentación: 20-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Warren Distribution, Inc.
4.1/ Domicilio: 727 S. 13th Street, Omaha, Nebraska, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código de País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PISTON KING Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican colores: Azul marino (295), Rojo (180) y Gris (1).
7/ Clase Internacional: 04
8/ Protege y distingue:
Aceites y grasas industriales y lubricantes; incluyendo, aceite de motor para el uso en vehículos; los aceites para motores de automóviles sintéticos y pesados; aceites de motor.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/06/14

12/ Reservas:

ABOG. FRANKLIN OMAR LÓPEZ

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 10649-14
2/ Fecha de presentación: 25-03-14
3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

4/ Solicitante: General de Bienes Raices, S.A. de C.V.
4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código de País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FERROPLAZA

FERROPLAZA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional:
8/ Protege y distingue:
Actividades Inmobiliarias.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/06/14

12/ Reservas:

ABOG. FRANKLIN OMAR LÓPEZ

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 16581-14
2/ Fecha de presentación: 13-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Unión Comercial de Honduras, S.A. de C.V.
4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código de País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUNFAST

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Aros para anteojos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-05-14
12/ Reservas:

ABOG. EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 22573-14
2/ Fecha de presentación: 30-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PRIMAX, S.A.

4.1/ Domicilio: Avenida Nicolás Arriola No. 740, Distrito La Victoria, Provincia y departamento de Lima, Perú.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Perú

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código de País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRIMAX Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 04
8/ Protege y distingue:
Aceites combustibles, aceites de engrase, aceites para motores, aditivos no químicos para carburantes, alcohol utilizado como combustible, bencina, aditivos no químicos para carburantes, mezclas de carburantes gasificados, combustibles, gasolina, gases combustibles, kerosene, lubricantes, petróleo bruto o refinado.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/07/14
12/ Reservas:

ABOG. LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 21904-14
2/ Fecha de presentación: 24-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: The Gillette Company

4.1/ Domicilio: One Gillette Park, Boston Massachusetts 02127, United States of America.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código de País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ULTIMATE VICTORY

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:
Antitranspirantes y desodorantes para uso personal; jabones, es decir jabón corporal.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/07/14
12/ Reservas:

ABOG. LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 22572-14
2/ Fecha de presentación: 30-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PRIMAX, S.A.

4.1/ Domicilio: Avenida Nicolás Arriola No. 740, Distrito La Victoria, Provincia y departamento de Lima, Perú.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Perú

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código de País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LISTO Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Agrupamiento para el beneficio de terceros, de productos diversos (excepto su transporte), para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia. Este servicio puede ser prestado por comercios minoristas o mayoristas, o mediante catálogos de venta por correo o medios de comunicación electrónicos, por ejemplo, sitios web o programas de televenta.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-07-14
12/ Reservas:

ABOG. EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 24167-14
2/ Fecha de presentación: 09-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Aftermarket Auto Parts Alliance, Inc.
4.1/ Domicilio: 2706 Treble Creek, suite 100, San Antonio, Texas 78258 – U.S.A.
4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código de País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AUTO VALUE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de comercio minorista y servicios de distribución al por mayor en el campo de las partes y accesorios para automóviles; servicios de comercio minorista en línea en el campo de las partes y accesorios de automóviles; prestación de asistencia y auxilio técnico en la operación de centros de servicios automotrices, tiendas de venta minorista de autopartes y distribuidoras de autopartes al por mayor; prestación de servicios de marketing, publicidad y promoción de los centros de servicios automotrices, tiendas de venta minorista y distribuidoras de autopartes al por mayor en el campo de partes y accesorios para automóviles; servicios de promoción de ventas para terceros; exhibición de mercancías a través de medios de comunicación para la venta minorista y al por mayor; suministro de información de negocios y asistencia técnica para los mayoristas, minoristas, instaladores de autopartes y consumidores; recopilación y sistematización de información en bases de datos; búsqueda de información en carpetas informáticas (para terceros); servicios de comparación de precios; servicios de externalización; servicios de abastecimiento para terceros (disponiendo de los bienes y/o servicios de compra de otras empresas); procesamiento administrativo de órdenes de compra; asistencia en la gestión empresarial.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-07-14

12/ Reservas:

ABOG. FRANKLIN OMAR LÓPEZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 21573-14
2/ Fecha de presentación: 19-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NUTRIGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
4.1/ Domicilio: Matamoros, 295, colonia La Joya, México, Distrito Federal

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código de País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NUTRIGO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue:

Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina; peines y esponjas; cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FRANCISCO ROBERTO GONZALEZ LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/06/14

12/ Reservas:

ABOG. LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 21574-14
2/ Fecha de presentación: 19-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NUTRIGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

4.1/ Domicilio: Matamoros, 295, colonia La Joya, México, Distrito Federal

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código de País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INIX Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 20

8/ Protege y distingue:

Muebles, espejos, marcos; productos no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FRANCISCO ROBERTO GONZALEZ LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/06/14

12/ Reservas:

ABOG. LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

[1] No. de Solicitud: 2014-017030

[2] Fecha de presentación: 15/05/2014

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MEDICAMENTOS & MAS

[4.1] Domicilio: COL. PALMIRA SEGUNDA CALLE J 16

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otro registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ELLAS Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Jabón.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JOSEFF ALEXANDER GIRÓN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de mayo del año 2014

[12] Reservas: Sólo se protege la composición de los elementos dentro de la etiqueta en su conjunto y no se da exclusividad por sí solos.

ABOG. EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 21677-14
2/ Fecha de presentación: 20-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Warren Distribution, Inc.
4.1/ Domicilio: 727 S. 13th Street, Omaha, Nebraska, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código de País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PISTON KING

PISTON KING

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 04

8/ Protege y distingue:

Aceites y grasas industriales y lubricantes; incluyendo, aceite de motor para el uso en vehículos; los aceites para motores de automóviles sintético; y pesados aceites de motor.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/06/2014

12/ Reservas:

ABOG. FRANKLIN OMAR LÓPEZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

[1] No. de Solicitud: 2008-031710

[2] Fecha de presentación: 18/09/2008

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: THE CROSLLEY GROUP, INC.

[4.1] Domicilio: 111 CLOVERLEAF DRIVE, SUITE 200, WINSTON-SALEM, NC 27103, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otro registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CROSLLEY

CROSLLEY

[7] Clase Internacional: 11

[8] Protege y distingue:

Horno de microondas; refrigeradores, congeladores, aire acondicionado.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de julio del año 2014

[12] Reservas: No tiene reservas.

ABOG. EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

[1] No. de Solicitud: 2013-041429

[2] Fecha de presentación: 19/11/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ABC COMPANY, S.A.

[4.1] Domicilio: TORRE MMG, PISO 2, CALLE 53 ESTE, MARBELLA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otro registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: WHITE BLOOM Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 24

[8] Protege y distingue:

Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de baño, ropa de cama y de mesa.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2014

[12] Reservas: No tiene reservas.

ABOG. FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

[1] No. de Solicitud: 2014-010650

[2] Fecha de presentación: 25/03/2014

[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GENERAL DE BIENES RAÍCES, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otro registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LA PLAZA DEL CONSTRUCTOR

LA PLAZA DEL CONSTRUCTOR

[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

Actividades inmobiliarias.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de julio del año 2014

[12] Reservas: Se usará con el nombre comercial FERRO PLAZA No. 2014-10649.

ABOG. EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

[1] No. de Solicitud: 2013-017830

[2] Fecha de presentación: 09/05/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY

[4.1] Domicilio: ONE PROCTER & GAMBLE PLAZA, CINCINNATI OHIO 45202, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otro registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZEST HIDRATACION INTENSA

ZEST HIDRATACION INTENSA

[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de julio del año 2014

[12] Reservas: No tiene reservas.

ABOG. EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 19291-14
2/ Fecha de presentación: 02-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SM MARKEN GMBH
4.1/ Domicilio: Intertrust Services (SGCWEIZ) AG, Alpenstrasse 15,6304 ZUG, Switzerland
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: T.K.C.

T.K.C.

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 12
8/ Protege y distingue:
Accesorios para vehículos comprendidos en la clase 12.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/08/14
12/ Reservas:

ABOG. LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 2014-26044
2/ Fecha de presentación: 23-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: RAJASA DE CORO, S.A.
4.1/ Domicilio: Zapote, 100 metros Sur, 100 metros Este del Liceo Rodrigo Facio, San José, Costa Rica.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INTERLAC LISTA

INTERLAC LISTA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 29
8/ Protege y distingue:
Producto lácteo compuesto.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-08-14
12/ Reservas:

ABOG. LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 26048-14
2/ Fecha de presentación: 23-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Charles & Keith International Pte. Ltd.
4.1/ Domicilio: 6 Tai Seng Link, Level 8, Charles & Keith Group Headquarters, Singapore 534101, Singapore.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Charles & Keith

Charles & Keith

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 25
8/ Protege y distingue:
Prendas de vestir, calzado, zapatos, tacos de zapatos; calcetines y medias; pañoletas; bufandas, echarpes, chales, corbatines, guantes, foulards, tocados, foulards, calzado para hombres y mujeres, zapatos, botas, suelas para calzado; lencería, brassieres (sostenes), calzones (distintos de calzones sanitarios), camisolas, camisetas, calzoncillos; faldas, vestidos shorts (pantalones cortos); blusas polos camisas tejidas, camisas, sacos tejidos, camiones, chaquetas, blusas, pantalones, corbatas, abrigos, chaquetas y sacones, cortavientos; y suéteres, jerseys, sacones, sobretodos, sacos, chaquetas de caza, gabardinas, pantalones bermudas, ponchos, estolas, sombreros, gorras, tirantes, pañolones, pijamas,

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-07-2014
12/ Reservas:

ABOG. FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 26049-14
2/ Fecha de presentación: 23-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Charles & Keith International Pte. Ltd.
4.1/ Domicilio: 6 Tai Seng Link, Level 8, Charles & Keith Group Headquarters, Singapore 534101, Singapore.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Charles & Keith

Charles & Keith

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Aparatos e instrumentos ópticos, gafas, lentes, lentes de sol; cadenillas, cordones, marcos y estuches para los artículos anteriores; tarjetas magnéticas codificadas; tarjetas electrónicas, tarjetas de crédito y de débito, calculadoras electrónicas; estuches, bolsas, fundas y sujetadores para uso con artículos electrónicos, reproductores de sonido personales (walkman), teléfonos móviles, smartphones (teléfonos inteligentes), lectores de libros electrónicos, ordenadores planos (tablet), reproductores de sonido MP3, ordenadores, agendas electrónicas, auriculares, reproductores multimedia portátiles; mouse (ratoncillo) y otros accesorios periféricos para ordenadores; bases para mouse;

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-07-2014
12/ Reservas:

ABOG. FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 17825-14
2/ Fecha de presentación: 21-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: HARODITE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse HARODITE, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Cantón Cupido, Lote 3-C, Zona Franca Miramar, S.A. de C.V., ciudad de Olocuilta, departamento de La Paz, El Salvador.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STAFLEX Por HARODITE

STAFLEX Por HARODITE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 24
8/ Protege y distingue:
Entretelas

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/07/14
12/ Reservas:

ABOG. LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 2014-19299
2/ Fecha de presentación: 02-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SM MARKEN GMBH
4.1/ Domicilio: Intertrust Services (SGCWEIZ) AG, Alpenstrasse 15, 6304 ZUG, Switzerland.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SIMONIZ

SIMONIZ

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 01
8/ Protege y distingue:
Productos químicos destinados a la industria.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/08/14
12/ Reservas:

ABOG. FRANKLIN OMAR LÓPEZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 2014-19300
2/ Fecha de presentación: 02-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SM MARKEN GMBH
4.1/ Domicilio: Intertrust Services (SGCWEIZ) AG, Alpenstrasse 15, 6304 ZUG, Switzerland.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QUALITOR

QUALITOR

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 01
8/ Protege y distingue:
Descripción: "Productos químicos destinados a la industria".

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/08/14
12/ Reservas:

ABOG. LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 19292-14
2/ Fecha de presentación: 02-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SM MARKEN GMBH
4.1/ Domicilio: Intertrust Services (SGCWEIZ) AG, Alpenstrasse 15, 6304 ZUG, Switzerland.
4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: T.K.C.

T.K.C.

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 24
8/ Protege y distingue:
Descripción: "Forros comprendidos en la Clase 24".

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/08/14
12/ Reservas:

ABOG. LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 26050-14
2/ Fecha de presentación: 23-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Charles & Keith International Pte. Ltd.
4.1/ Domicilio: 6 Tai Seng Link, Level 8, Charles & Keith Group Headquarters, Singapore 534101, Singapore.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Charles & Keith

Charles & Keith

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:

Jabones; productos de perfumería; perfumes; desodorantes para uso personal, desodorantes para seres humanos o para animales, agua de colonia; aceites esenciales, cosméticos, estuches para cosméticos; artículos de tocador; artículos de maquillaje; cosméticos para las cejas, delineadores de ojos, preparados cosméticos para las pestañas; lápices de labios, polvos cosméticos esmaltes para uñas, bases de esmalte para uñas, lápices cosméticos, lápices para cejas, bases de maquillaje, polvos faciales cosméticos, polvos faciales compactos (cosméticos), sombras para los ojos, máscara para pestañas, brillo labial, colorete, productos cosméticos blanqueadores; preparados de maquillaje, removedores de

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-07-2014
12/ Reservas:

ABOG. FRANKLIN OMAR LÓPEZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 26051-14
2/ Fecha de presentación: 23-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Charles & Keith International Pte. Ltd.
4.1/ Domicilio: 6 Tai Seng Link, Level 8, Charles & Keith Group Headquarters, Singapore 534101, Singapore.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Charles & Keith

Charles & Keith

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Reunir una diversidad de productos de manera que los clientes puedan ver y adquirir esos productos en tiendas al detalle, puntos de venta al por mayor, o de un catálogo general de mercadería a pedido por correo, o de un sitio virtual de ventas a través de la red global o local de telecomunicaciones; compilación de directorios de correo; servicios de pedido a través de correo, teléfono y demás servicios de comunicaciones y telecomunicaciones, publicidad directa por correo, servicios de gestión y asesoría de negocios, servicios de propaganda, servicios de exhibición de mercadería, servicios de publicidad, servicios de promoción y mercadeo, análisis e investigación de mercados, servicios de

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-07-2014
12/ Reservas:

ABOG. FRANKLIN OMAR LÓPEZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 12916-14
2/ Fecha de presentación: 09-04-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES, S.A.S.
4.1/ Domicilio: Carrera 43A No. 1A Sur 143, edificio Santillana, Medellín-Colombia.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRANUTS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Nueces recubiertas, maíz tostado, cereales, barras de cereal.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-04-2014
12/ Reservas:

ABOG. FRANKLIN OMAR LÓPEZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 12917-14
2/ Fecha de presentación: 09-04-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES, S.A.S.
4.1/ Domicilio: Carrera 43A No. 1A Sur 143, edificio Santillana, Medellín-Colombia.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRANUTS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 29
8/ Protege y distingue:
Maní preparado, mezclas de frutas y nueces, almendras preparadas, anacarados preparados (marañones) mezclas de frutos secos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-04-2014
12/ Reservas:

ABOG. FRANKLIN OMAR LÓPEZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 6159-14
2/ Fecha de presentación: 21-02-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION
4.1/ Domicilio: Primer piso, edificio Comosa, avenida Samuel Lewis, ciudad de Panamá, República de Panamá.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RECIVANT



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/03/2014
12/ Reservas:

ABOG. FRANKLIN OMAR LÓPEZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 10175-14
2/ Fecha de presentación: 20-03-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION
4.1/ Domicilio: Primer piso, edificio Comosa, avenida Samuel Lewis, ciudad de Panamá.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMEGA PHARMA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Reivindicar los colores del diseño PANTONE 555C Y PANTONE 444C
7/ Clase Internacional: 42
8/ Protege y distingue:
Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/03/14
12/ Reservas:

ABOG. LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 19905-14
2/ Fecha de presentación: 06-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: DIVECO, SOCIEDAD ANÓNIMA
4.1/ Domicilio: 48 avenida, 1-56, zona 3 Mixco, colonia El Rosario, Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ISUPPORT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 20
8/ Protege y distingue:
Camas y colchones.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: GUILLERMO ENRIQUE ARGUETA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/06/14
12/ Reservas:

LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 26234-14
2/ Fecha de presentación: 25-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: REPRESENTACIONES DEL HOGAR, C.A.
4.1/ Domicilio: Calle 4, entre carrera 6 y 7, zona industrial 2, parcela 233, Barquisimeto, Estado de Lara, Venezuela.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CONTIHOME Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 11
8/ Protege y distingue:
Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/08/14
12/ Reservas:

ABOG. LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 25088-14
2/ Fecha de presentación: 16-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ARGELIA INTERNATIONAL, S.A.
4.1/ Domicilio: Entre calle 16 y 17, Ave. Santa Isabel, edificio Hayatur No. 1, de la zona libre de Colón, Colón, República de Panamá.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POINTER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 16
8/ Protege y distingue:
Artículos de escritorio, papelería, libretas, agendas, cartón, cajas, bolsas, artículos de oficina, artículos escolares y de manualidades como: engrapadoras, base de tape, sacagrapas, gomas blancas y transparentes, folders plásticos, plumas, lápiz de grafito, lápiz de colores, crayolas, reglas plásticas, sacapuntas de metal y plásticos, tabla de inventario, tachuelas, pines, tijeras, corrector líquido, grapas, gancho legajar de metal, resaltadores, borradores plástico, reglas plásticas, cubiertas plásticas, notas adhesivas, perforadoras, portafolios, encuademadoras, guillotinas, cuadernos, pad rayado, libreta de estenografía, reglas T para dibujar y reglas de dibujo, compases de trabajo y compases de dibujo.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-08-2014
12/ Reservas:

ABOG. FRANKLIN OMAR LÓPEZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 26045-14
2/ Fecha de presentación: 23-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: RAJASA DE CORO, S.A.
4.1/ Domicilio: Zapote, 100 metros sur, 100 metros este del Liceo Rodrigo Facio, San José, Costa Rica.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INTERLAC LISTA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 29
8/ Protege y distingue:
Producto lácteo compuesto.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/08/14
12/ Reservas:

ABOG. LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 26781-14
2/ Fecha de presentación: 29-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: AUTSORCING BELI 18 C.A.
4.1/ Domicilio: Ave. Urdaneta Centro Financiero Latino, piso 8, oficina 7, La Candelaria, Caracas-Venezuela.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Venezuela
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TECHNOSPORT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 14
8/ Protege y distingue:
Cronómetros, instrumentos cronométricos, relojes, pulseras de reloj, relojes, relojes de pulsera.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-08-2014
12/ Reservas:

ABOG. FRANKLIN OMAR LÓPEZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 26782-14
2/ Fecha de presentación: 29-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: KAOSA ELECTRÓNICA INC.
4.1/ Domicilio: Edificio Servicios Aeroportuarios, local No. 5, de la zona libre de Colón, República de Panamá.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KAOSA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Teléfonos celulares, teléfonos, tabletas electrónicas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/08/14
12/ Reservas:

ABOG. LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 20152-14
2/ Fecha de presentación: 10-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
4/ Solicitante: RECLUTA, S.R.L.
4.1/ Domicilio: San José, Cantón Montes de Oca, Distrito San Pedro, barrio Dent, doscientos metros norte de Grupo Q, contiguo al Hotel Jade, oficina de Alpha Legal.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código de País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RECLUTA Y DISEÑO

RECLUTA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, relacionado con servicios de asesoramiento y selección de talento calificado, abastecimiento de talento a través del concepto de crowdsourcing (entendiéndose como una externalización de tareas a un grupo de personas calificadas para ellas).

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/08/14
12/ Reservas:

ABOG. LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 26779-14
2/ Fecha de presentación: 29-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, S.A. (COPA AIRLINES)

4.1/ Domicilio: Edificio Business Park, Torre Norte, Urbanización, Costa del Este, Panamá

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código de País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ConnectMiles y Diseño

ConnectMiles

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:

Promoción de bienes y servicios de terceros mediante un programa de descuento y un programa de incentivos, que consiste en la adjudicación de puntos por las compras efectuadas en comercios adheridos o por viaje realizado por suscriptores que luego pueden ser canjeados por mercaderías o viajes; servicios de ventas al detalle en línea con tarjetas de regalo y membresía de club privados; promoción de productos y servicios de terceros por medio de suministro de un centro comercial en línea con enlaces a sitios web de terceros de ventas al detalle en el ámbito de libros, ordenadores.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/08/14
12/ Reservas:

ABOG. LESBIA ENOE ALVARADO RAUDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 26780-14
2/ Fecha de presentación: 29-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, S.A. (COPA AIRLINES)

4.1/ Domicilio: Edificio Business Park, Torre Norte, Urbanización, Costa del Este, Panamá

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código de País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ConnectMiles y Diseño

ConnectMiles

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 39
8/ Protege y distingue:

Transporte aéreo de pasajeros, carga y flete; prestación de servicios de agencia de viajes, a saber prestación de servicios de reservas de viajes de terceros, servicios de reserva de transporte aéreo de terceros, servicios de reserva de vehículos de terceros, servicios de reserva de cruceros de terceros y servicios de reserva de vacaciones de terceros por medio de un programa de recompensas de incentivos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/08/14
12/ Reservas:

ABOG. LESBIA ENOE ALVARADO RAUDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 26046-14
2/ Fecha de presentación: 23-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Charles & Keith International Pte. Ltd.

4.1/ Domicilio: 6 Tai Seng Link, Level 8, Charles & Keith Group Headquarters, Singapore 534101, Singapore.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código de País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Charles & Keith

Charles & Keith

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 18
8/ Protege y distingue:

Carteras para damas y caballeros; artículos de cuero o imitaciones de cuero, tales como estuches, bolsas, bolsos de playa, mochilas, morrales, maletines, maletas de viaje, bolsos, estuches para tarjetas de crédito (billetteras), portatarjetas fabricados de cuero o imitaciones de cuero, paraguas, bolsos de mano, maletines, carteras, carteras de metales preciosos; bolsos de compras; baúles de viaje, billetteras, monederos, llaveros, cinturones (bandolera de cuero).

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-07-2014
12/ Reservas:

ABOG. FRANKLIN OMAR LÓPEZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 26047-14
2/ Fecha de presentación: 23-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Charles & Keith International Pte. Ltd.

4.1/ Domicilio: 6 Tai Seng Link, Level 8, Charles & Keith Group Headquarters, Singapore 534101, Singapore.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código de País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Charles & Keith

Charles & Keith

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 14
8/ Protege y distingue:

Artículos de joyería, bisutería, dijes, collares, brazaletes, aretes; medallas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos, esferas (relojes y relojería), relojes de pulsera, relojes, correas para reloj; adornos para calzado de metales preciosos; llaveros; gemelos, broches de adorno y prendedores de corbata de metales preciosos y aleaciones y artículos de metales preciosos o revestidos de metales preciosos no incluidos en otras clases; todos incluidos en la Clase 14.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-07-2014
12/ Reservas:

ABOG. FRANKLIN OMAR LÓPEZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 10176-14
2/ Fecha de presentación: 20-03-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION
4.1/ Domicilio: Primer piso, edificio Comosa, avenida Samuel Lewis, ciudad de Panamá.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMEGA PHARMA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Reivindicar los colores del diseño PANTONE 555C y PANTONE 444 C.
7/ Clase Internacional: 39
8/ Protege y distingue:
Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-03-2014
12/ Reservas:

ABOG. FRANKLIN OMAR LÓPEZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 10174-14
2/ Fecha de presentación: 20-03-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION
4.1/ Domicilio: Primer piso, edificio Comosa, avenida Samuel Lewis, ciudad de Panamá.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMEGA PHARMA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Reivindicar los colores del diseño PANTONE 555C y PANTONE 444 C.
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/03/14
12/ Reservas:

ABOG. LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S y 2 O. 2014

[1] No. de Solicitud: 2014-010172
[2] Fecha de presentación: 20/03/2014
[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
[4] Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION
[4.1] Domicilio: Primer piso, edificio Comosa, avenida Samuel Lewis.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: No tiene otro registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: AMEGA PHARMA



[7] Clase Internacional: 0
[8] Protege y distingue:
La gestión, producción, distribución de medicamentos.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de abril del año 2014
[12] Reservas: No tiene reservas

ABOG. EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 2013-005942
2/ Fecha de presentación: 11/02/2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION
4.1/ Domicilio: Primer piso, edificio Comosa, avenida Samuel Lewis, ciudad de Panamá, Panamá.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ICLOS NORBAXEN

ICLOS NORBAXEN

7/ Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Producto citostático (anticanceroso).

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18 de julio del año 2014
12/ Reservas: No tiene reservas

ABOG. EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 2013-019263
2/ Fecha de presentación: 21/05/2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION
4.1/ Domicilio: Primer piso, edificio Comosa, avenida Samuel Lewis, Panamá.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JUEMIX

JUEMIX

7/ Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22 de mayo del año 2014
12/ Reservas: No tiene reservas

ABOG. LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

[1] No. de Solicitud: 2012-030881
[2] Fecha de presentación: 04/09/2012
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION
[4.1] Domicilio: Primer piso, edificio Comosa, avenida Samuel Lewis, Panamá.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: No tiene otro registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PROSINA ROEMMERS

PROSINA ROEMMERS

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Enfermedades del aparato respiratorio y gástrico.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 1 de abril del año 2014
[12] Reservas: No tiene reservas

ABOG. EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 17626-14
2/ Fecha de presentación: 20-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION
4.1/ Domicilio: Calle 50, Torre Global Plaza 6 piso, Panamá, República de Panamá
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRIDEVIT

TRIDEVIT

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresiones dentales.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-05-2014
12/ Reservas:

ABOG. FRANKLIN OMAR LÓPEZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 25692-14
2/ Fecha de presentación: 21-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION
4.1/ Domicilio: Calle 50, Torre Global Plaza 6 piso, Panamá, Rep. de Panamá
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BUPRIVA

BUPRIVA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Producto farmacéutico de uso humano para el tratamiento de afecciones o enfermedades oncológicas/analgésico.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-07-2014
12/ Reservas:

ABOG. FRANKLIN OMAR LÓPEZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

[1] No. de Solicitud: 22263-14
[2] Fecha de presentación: 26-06-14
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: PAPELERÍA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.
[4.1] Domicilio: Kilómetro 10, carretera al Atlántico, Zona 17, Guatemala
[4.2] Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: No tiene otro registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FAVORITA

FAVORITA

[7] Clase Internacional: 16
[8] Protege y distingue:
Servilletas de papel

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 08/07/14
[12] Reservas:

ABOG. LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 22122-14
2/ Fecha de presentación: 26-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ALIANZA MAYORISTA, SOCIEDAD ANÓNIMA
4.1/ Domicilio: Kilómetro 19.5, San José Pinula, ciudad de Guatemala
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BABY STAR

BABY STAR

7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Pañales desechables.

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-07-14
12/ Reservas:

ABOG. EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 21467-14
2/ Fecha de presentación: 19/06/14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: KELLOGG COMPANY
4.1/ Domicilio: One Kellogg Square, Battle Creek, Michigan, 49016 USA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NUTRI-GRAIN FRUTELA

NUTRI-GRAIN FRUTELA

7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Cereales para el desayuno; preparaciones hechas de cereales; barras de cereales; botanas a base de cereales; productos derivados de cereales para ser usados como comida para el desayuno, botanas o ingredientes para hacer comidas.
8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: GUILLERMO ENRIQUE ARGUETA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-06-2014
12/ Reservas:

ABOG. FRANKLIN OMAR LÓPEZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

[1] No. de Solicitud: 2013-030020
[2] Fecha de presentación: 14/08/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
A.- TITULAR
[4] Solicitante: IASACORP INTERNATIONAL, S.A.
[4.1] Domicilio: Av. Los Fresnos Manzana H, Lote 2, Urb. Huertos de Santa Genoveva, Distrito de Lurin, Provincia y departamento de Lima, Perú.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: Perú
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: No tiene otro registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DO IT!

DO IT!

[7] Clase Internacional: 35
[8] Protege y distingue:
Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de marzo del año 2014
[12] Reservas: No tiene reservas

ABOG. FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 2014-13739
2/ Fecha de presentación: 22-04-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: GYNOPHARM, S.A.
4.1/ Domicilio: Mcdonald's 100 metros Sur y 50 metros Este, Curridabat, San José, Costa Rica
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Ellavit

ELLAVIT

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-05-2014
12/ Reservas:

ABOG. FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 2014-13741
2/ Fecha de presentación: 22-04-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: GYNOPHARM, S.A.
4.1/ Domicilio: Mcdonald's 100 metros Sur y 50 metros Este, Curridabat, San José, Costa Rica
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: B`bind

B`BIND

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-05-2014
12/ Reservas:

ABOG. EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 13740-14
2/ Fecha de presentación: 22-04-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: GYNOPHARM, S.A.
4.1/ Domicilio: Mcdonald's 100 metros Sur y 50 metros Este, Curridabat, San José, Costa Rica
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Ellavit

ELLAVIT

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar y para improntas dentales.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-05-2014
12/ Reservas:

ABOG. EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

1/ No. Solicitud: 13742-14
2/ Fecha de presentación: 22-04-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: GYNOPHARM, S.A.
4.1/ Domicilio: Mcdonald's 100 metros Sur y 50 metros Este, Curridabat, San José, Costa Rica.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: B`bind

B`BIND

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-05-14
12/ Reservas:

ABOG. EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

[1] No. de Solicitud: 2014-023271
[2] Fecha de presentación: 03/07/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: JUAN RAMÓN LAÍNEZ MOLINA
[4.1] Domicilio: Ciudad de Choluteca, Depto. de Choluteca
[4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: No tiene otro registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TELEVIDA



[7] Clase Internacional: 38
[8] Protege y distingue:
Telecomunicaciones.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: MAYRA GUILLÉN CABRERA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de julio del año 2014
[12] Reservas: No se protege "Canal 63".

ABOG. EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

[1] No. de Solicitud: 2014-022112
[2] Fecha de presentación: 25/06/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: JUAN RAMÓN LAÍNEZ MOLINA
[4.1] Domicilio: Ciudad de Choluteca, Depto. de Choluteca
[4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: No tiene otro registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: RADIO VIDA



[7] Clase Internacional: 38
[8] Protege y distingue:
Telecomunicaciones.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: MAYRA GUILLÉN CABRERA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2014
[12] Reservas: SÓLO SE PROTEGE EN SU CONJUNTO LOS ELEMENTOS DENOMINATIVOS NO SE PROTEGE NI SE DA EXCLUSIVIDAD SOBRE LA DENOMINACIÓN RADIO POR SI SOLO.

ABOG. EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 18 S. 2014

[1] Solicitud: 2014-024528
[2] Fecha de presentación: 11/07/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: PARFUMS CHRISTIAN DIOR, S.A.
[4.1] Domicilio: 33, AVENIDA HOICHE, PARÍS 75008.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: FRANCIA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: 14 406 0262
[5.1] Fecha: 13/01/2014
[5.2] País de Origen: Francia
[5.3] Código País: FR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SAUVAGE

SAUVAGE

[7] Clase Internacional: 3
[8] Protege y distingue:
Productos de perfumería, particularmente perfumes, agua de tocador, agua de colonia, aceites esenciales, productos cosméticos, productos cosméticos particularmente para el cuidado de la cara y del cuerpo, específicamente cremas, cerúmenes, aceites, productos de maquillaje, productos de maquillaje particularmente para los labios, ojos, cara, desodorante para uso personal, geles y leches perfumadas para el cuerpo, el baño y la ducha, preparaciones para el afeitado, jabones.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de agosto del año 2014.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S. y 6 O. 2014

1/ No. solicitud: 20795-14
2/ Fecha de presentación: 13-06-14
3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SMARTSOLAR, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de Honduras).
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ENERGÍA DEL PRESENTE Y EL FUTURO

ENERGÍA DEL PRESENTE Y EL FUTURO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 0
8/ Protege y distingue:
La identificación, realización de estudios, construcción, desarrollo, operación, mantenimiento de proyectos de generación de energía eléctrica, así como la distribución y facturación de energía eléctrica una vez facultados por la ley para el desarrollo de dichas actividades, generación de energía eléctrica, su distribución, compraventa, arrendamiento y comercialización, administración de toda clase de bienes muebles e inmuebles, compraventa e inversión en acciones, partes sociales, obligaciones de cualquier tipo de título de participación o inversión emitidos por sociedades o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, representación de casas comerciales nacionales o extranjeras, distribución de sus productos, dar o tomar dinero a préstamo con o sin garantía, así como ofrecer servicios y equipo de análisis y diagnósticos, asesoría técnica para el sector de energía, telecom, informática, podrá desarrollar cualesquiera otra actividad, financiera, económica, industrial o comercial que sean de lícito comercio.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 06/07/14
[12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S. y 6 O. 2014

1/ No. solicitud: 15935-14
2/ Fecha de presentación: 08-05-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: FORBES LLC. (Organizada bajo las leyes de New York).
4.1/ Domicilio: 60 Fifth Avenue New York, NY 10011, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: FORBES

FORBES

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 9
8/ Protege y distingue:
Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza, aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales, mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores, software, extintores, software de aplicaciones.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28/07/14
[12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S. y 6 O. 2014

1/ No. solicitud: 20792-14
2/ Fecha de presentación: 13-06-14
3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SMARTSOLAR, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de Honduras).
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SMARTSOLAR

SMARTSOLAR

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 0
8/ Protege y distingue:
La identificación, realización de estudios, construcción, desarrollo, operación, mantenimiento de proyectos de generación de energía eléctrica, así como la distribución y facturación de energía eléctrica una vez facultados por la ley para el desarrollo de dichas actividades, generación de energía eléctrica, su distribución, compraventa, arrendamiento y comercialización, administración de toda clase de bienes muebles e inmuebles, compraventa e inversión en acciones, partes sociales, obligaciones de cualquier tipo de título de participación o inversión emitidos por sociedades o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, representación de casas comerciales nacionales o extranjeras, distribución de sus productos, dar o tomar dinero a préstamo con o sin garantía, así como ofrecer servicios y equipos de análisis y diagnósticos, asesoría técnica para el sector de energía, telecom, informática, podrá desarrollar cualesquiera otra actividad, financiera, económica, industrial o comercial que sean de lícito comercio.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31-07-2014
[12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S. y 6 O. 2014

1/ No. solicitud: 26273-14
2/ Fecha de presentación: 25-07-14
3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: INDUSTRIAS ALEN, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de México).
4.1/ Domicilio: Blvd. Díaz Ordaz No. 1000, Col. Los Treviño, Santa Catarina, Nuevo León, C.P. 66350, México.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SALUD Y CONFIANZA CON CLORALEX

SALUD Y CONFIANZA CON CLORALEX

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Desinfectantes para uso higiénico.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/07/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S. y 6 O. 2014

1/ No. solicitud: 15169-14
2/ Fecha de presentación: 02-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ModuleX Inc. (Organizada bajo las leyes de Japón).
4.1/ Domicilio: 1-20-19, Horikiri, Katsushika-ku, Tokyo, Japón.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ModuleX

ModuleX

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 11
8/ Protege y distingue:
Aparato e instalaciones de alumbrado, excluyendo aparatos de alumbrado para signos instalados en señales.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-07-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S. y 6 O. 2014

1/ No. solicitud: 25981-14
2/ Fecha de presentación: 23-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: L'OREAL (Organizada bajo las leyes de Francia).
4.1/ Domicilio: 14, Rue Royale, 75008 Paris, Francia.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: LIP STUDIO

LIP STUDIO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 3
8/ Protege y distingue:
Preparaciones de maquillaje para los labios.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/08/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S. y 6 O. 2014

1/ No. solicitud: 11335-14
2/ Fecha de presentación: 28-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: MFC Brands, S.A. (Organizada bajo las leyes de Costa Rica).
4.1/ Domicilio: Escazú, 150 Suroeste del cementerio, Condominio Lomas Escazú, casa # 5, COSTA RICA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DELITUN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 29
8/ Protege y distingue:
Atunes y sardinas enlatadas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/06/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S. y 6 O. 2014

1/ No. solicitud: 9057-14
2/ Fecha de presentación: 13-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Nicholas Kirkwood Limited (Organizada bajo las leyes de Reino Unido).
4.1/ Domicilio: 16 Queen Square, Bristol, BS1 4NT, Reino Unido.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: NICHOLAS KIRKWOOD

NICHOLAS KIRKWOOD

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 25
8/ Protege y distingue:
Ropa, calzado, artículos de sombrerería, cinturones, bufandas y corbatas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-05-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S. y 6 O. 2014

1/ No. solicitud: 14742-14
2/ Fecha de presentación: 23-04-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: WIENER LABORATORIOS, S.A.I.C. (Organizada bajo las leyes de Argentina).
4.1/ Domicilio: Riobamba 2944, (2000) Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: METROLAB

METROLAB

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 10
8/ Protege y distingue:
Aparatos de diagnóstico y aparatos de análisis para uso médico.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-05-14
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S. y 6 O. 2014

- [1] Solicitud: 2014-008044
[2] Fecha de presentación: 07/03/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: 12 AV. SUR # 111 SOYAPANGO, EL SALVADOR
[4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **ACTITUD TOZTECAS Y DISEÑO**



- [7] Clase Internacional: 30
[8] Protege y distingue: Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de julio del año 2014.
[12] Reservas: Marca que se utilizará de forma conjunta y no por separado.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S. y 6 O. 2014

- [1] Solicitud: 2014-024059
[2] Fecha de presentación: 09/07/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: PARFUMS CHRISTIAN DIOR, S.A.
[4.1] Domicilio: 33, AVENIDA HOCHÉ, PARÍS 75008.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: FRANCIA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: 14 405 9881
[5.1] Fecha: 10/01/2014
[5.2] País de Origen: Francia
[5.3] Código País: FR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **PEAU DE ROSE**

PEAU DE ROSE

- [7] Clase Internacional: 3
[8] Protege y distingue: Productos cosméticos, productos cosméticos especialmente para el cuidado de los labios, la cara y el cuerpo, específicamente cremas, cerúmenes, aceites, dosodorantes para uso personal, leches, geles perfumados para el cuerpo, el baño y la ducha, jabones.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de agosto del año 2014.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S. y 6 O. 2014

- [1] Solicitud: 2014-026697
[2] Fecha de presentación: 29/07/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: WALDEN UNIVERSITY, LLC.
[4.1] Domicilio: 650 SOUTH EXETER STREET, BALTIMORE, MARYLAND 21202.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: 86/311538
[5.1] Fecha: 17/06/2014
[5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
[5.3] Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **MYTRANSFER PLANNER**

myTransfer Planner

- [7] Clase Internacional: 9
[8] Protege y distingue: Software de computadora, software de computadora no descargable y aplicaciones de software de computadora, para evaluar transferencias de crédito entre instituciones educativas.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2014.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S. y 6 O. 2014

- 1/ No. solicitud: 6409-14
2/ Fecha de presentación: 24-02-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Innovación en Alimentos, S.A. de C.V. (Organizada bajo las leyes de México)
4.1/ Domicilio: Norte 45 777, Industrial Vallejo, Azcapotzalco, Azcapotzalco, Distrito Federal 02300, México
4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: **NUTRI D' LEITE**

NUTRID' LEITE

- 6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 29
8/ Protege y distingue: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche, otras preparaciones a partir de leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JULIA R. MEJÍA
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 29-07-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S. y 6 O. 2014

- 1/ No. solicitud: 24055-14
2/ Fecha de presentación: 09-07-14
3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: GRUPO KARIM'S, S.A. (Organizada bajo las leyes de Honduras)
4.1/ Domicilio: Kilómetro 2 carretera a Armenta, Zona Libre Altia Business Park, Honduras.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: EMBLEMA



- 6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 0
8/ Protege y distingue: Parque tecnológico y de negocios, ciudad inteligente, dedicada a ser sede de las principales industrias de IT y de servicios, como lo son call centers, BPO's y ITO's y oficinas corporativas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22/07/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S. y 6 O. 2014

1/ No. solicitud: 26055-14
2/ Fecha de presentación: 23-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SEMILLAS PAPALOTLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
4.1/ Domicilio: CIUDAD DE MÉXICO
4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CAMELLO

CAMELLO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 31
8/ Protege y distingue:
Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales, no comprendidos en otras clases, animales vivos, frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales, alimentos para animales, malta.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/07/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 S., 6 y 22 O. 2014

1/ No. solicitud: 26054-14
2/ Fecha de presentación: 23-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SEMILLAS PAPALOTLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
4.1/ Domicilio: CIUDAD DE MÉXICO
4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: COBRA

COBRA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 31
8/ Protege y distingue:
Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales, no comprendidos en otras clases, animales vivos, frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales, alimentos para animales, malta.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/07/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 S., 6 y 22 O. 2014

1/ No. solicitud: 28713-14
2/ Fecha de presentación: 13-08-14
3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
4/ Solicitante: LABORATORIOS FARSIMAN, S.A.
4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SIMAN FARMA

SIMAN FARMA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 00
8/ Protege y distingue:
La finalidad: Principalmente la fabricación, producción, procesamiento, tratamiento, mezcla, formulación de materias primas y envasados de productos farmacéuticos, especialmente medicinas para uso humano y antibióticos,

la importación, exportación, compra, venta y distribución de productos químicos, drogas, medicamentos compuestos y la formulación de materias primas relacionadas con la industria química farmacéutica y/o medicinal, en todas sus formas aplicaciones y en general la realización de cualquiera operaciones comerciales o financieras relacionadas, directa o indirectamente, con las finalidades principales.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-14
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 S., 6 y 22 O. 2014

1/ No. solicitud: 28712-2014
2/ Fecha de presentación: 13-08-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: LABORATORIOS FARSIMAN, S.A.
4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SIMAN FARMA

SIMAN FARMA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-14
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 S., 6 y 22 O. 2014

1/ No. solicitud: 24157-14
2/ Fecha de presentación: 09-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ROBECK MOTORS RODRÍGUEZ BECKER MOTORS, S.A.
4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS
4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ARTIC CAT Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
Se reivindican los colores verde, negro tal como aparece en la etiqueta
7/ Clase Internacional: 12
8/ Protege y distingue:
Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: FRANCIS RODOLFO PARRALES ORDOÑEZ
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-08-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 S., 6 y 22 O. 2014

1/ No. solicitud: 20047-14
2/ Fecha de presentación: 06-06-14
3/ Solicitud de registro de:
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Lácteos Olanchanos La Ternera "LACOLATER", S de R.L. de C.V.
4.1/ Domicilio: Hacienda Las Delicias, Santa María del Real, Depto. de Olancha, Honduras, C.A.
4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: La Ternera y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 29
8/ Protege y distingue:
Carnes, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, gelatinas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DULCE MARÍA MERCADO
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-06-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 S., 6 y 22 O. 2014

1/ No. solicitud: 30104-14
2/ Fecha de presentación: 25-08-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: FUTURECO BIOSCIENCE, S.A.
4.1/ Domicilio: Ave. del Cadi, 19-23, Pol. Ind. Sant Pere Molanta, 08799, Olerdola, Barcelona, España.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CITOGROWER

CITOGROWER

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 01
8/ Protege y distingue:
Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura, resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto, abono para las tierras, composiciones extintoras.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: ANTONIO VALDES PAZ
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-08-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 S., 6 y 22 O. 2014

1/ No. solicitud: 30103-14
2/ Fecha de presentación: 25-08-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: FUTURECO BIOSCIENCE, S.A.
4.1/ Domicilio: Ave. del Cadi, 19-23, Pol. Ind. Sant Pere Molanta, 08799, Olerdola, Barcelona, España.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: NOFLY WP

NOFLY WP

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso

médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: ANTONIO VALDES PAZ
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-08-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 S., 6 y 22 O. 2014

[1] Solicitud: 2013-029681
[2] Fecha de presentación: 09/08/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: NSV BUSINESS GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA.
[4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, SAN JOSÉ SABANA SUR, 150 MTS. OESTE DE LA CONTRALORÍA, EDIFICIO EDICOL, PISO 13.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: XXL Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 32
[8] Protege y distingue:
Bebida energizante a base de sabores, se excluye la cerveza.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: ALEXIS MAURICIO CERRATO Z.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

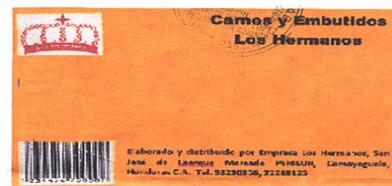
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de septiembre del año 2014.
[12] Reservas: Las palabras de uso común contenidas en la etiqueta no se protegen (energy, get the power, cranberry).

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 S., 6 y 22 O. 2014

[1] Solicitud: 2014-020046
[2] Fecha de presentación: 06/06/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: CARNES Y EMBUTIDOS LOS HERMANOS
[4.1] Domicilio: SAN JOSÉ DE LOARQUE, MERCADO PERISUR, COMAYAGÜELA.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LOS HERMANOS Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 29
[8] Protege y distingue:
Carne, embutidos.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: YESSENIA MARÍA ROMERO ROMERO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de agosto del año 2014.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 S., 6 y 22 O. 2014

1/ No. solicitud: 30111-14
2/ Fecha de presentación: 25-08-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: FUTURECO BIOSCIENCE, S.A.
4.1/ Domicilio: Ave. del Cadi, 19-23, Pol. Ind. Sant Pere Molanta, 08799, Olerdola, Barcelona, España.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: FOSFIMAX 40-20

FOSFIMAX 40-20

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 01
8/ Protege y distingue:
Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura, resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto, abono para las tierras, composiciones extintoras.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: ANTONIO VALDES PAZ
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-09-14
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZALAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 S., 6 y 22 O. 2014

1/ No. solicitud: 30105-14
2/ Fecha de presentación: 25-08-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: FUTURECO BIOSCIENCE, S.A.
4.1/ Domicilio: Ave. del Cadi, 19-23, Pol. Ind. Sant Pere Molanta, 08799, Olerdola, Barcelona, España.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: BOTAMISOL

BOTAMISOL

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 01
8/ Protege y distingue:
Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura, resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto, abono para las tierras, composiciones extintoras.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: ANTONIO VALDES PAZ
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-08-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 S., 6 y 22 O. 2014

1/ No. solicitud: 30106-14
2/ Fecha de presentación: 25-08-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: FUTURECO BIOSCIENCE, S.A.
4.1/ Domicilio: Ave. del Cadi, 19-23, Pol. Ind. Sant Pere Molanta, 08799, Olerdola, Barcelona, España.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: BIORADICANTE

BIORADICANTE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 01
8/ Protege y distingue:
Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura,

resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto, abono para las tierras, composiciones extintoras.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: ANTONIO VALDES PAZ
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-08-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 S., 6 y 22 O. 2014

1/ No. solicitud: 30107-14
2/ Fecha de presentación: 25-08-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: FUTURECO BIOSCIENCE, S.A.
4.1/ Domicilio: Ave. del Cadi, 19-23, Pol. Ind. Sant Pere Molanta, 08799, Olerdola, Barcelona, España.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ALFOSITOL

ALFOSITOL

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 01
8/ Protege y distingue:
Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura, resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto, abono para las tierras, composiciones extintoras.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: ANTONIO VALDES PAZ
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-08-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 S., 6 y 22 O. 2014

1/ No. solicitud: 30108-14
2/ Fecha de presentación: 25-08-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: FUTURECO BIOSCIENCE, S.A.
4.1/ Domicilio: Ave. del Cadi, 19-23, Pol. Ind. Sant Pere Molanta, 08799, Olerdola, Barcelona, España.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: FRUTALIV

FRUTALIV

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 01
8/ Protege y distingue:
Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura, resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto, abono para las tierras, composiciones extintoras.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: ANTONIO VALDES PAZ
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-08-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 S., 6 y 22 O. 2014

1/ No. Solicitud: 37258-13

2/ Fecha de presentación: 17-10-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)

Organizada bajo las leyes de ESPAÑA)

4.1/ Domicilio: Avenida de la Diputación, edificio Inditex, 15142- Arteixo (A Coruña), ESPAÑA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código de País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LFT

LFT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; software; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos y ordenadores; extintores; periféricos de ordenador; gafas antideslumbrantes; lentes (quevedos); lentillas ópticas; cadenas de lentes (quevedos); lentes de contacto; cordones de lentes (quevedos); metros [instrumentos de medición]; gafas (óptica); cristales para gafas; estuches para gafas; monturas de lentes [quevedos]; monturas de gafas; gafas de sol; estuches para lentes; estuches para lentes de contacto; calzado de protección contra los accidentes, las radiaciones y el fuego; chalecos antibalas; chalecos salvavidas; trajes de protección contra el fuego; ropa de protección contra el fuego; submarinismo (guantes de -); buceo (guantes de -); guantes para la protección contra accidentes; trajes de inmersión; tarjetas magnéticas codificadas; tarjetas magnéticas de identificación; trajes de protección contra los accidentes, las radiaciones y el fuego; trajes especiales de protección para aviadores; agendas electrónicas; aparatos telefónicos; básculas [aparatos de pesaje]; brújulas; máquinas contables; cascos de protección; cascos protectores para deportes; catalejos; cronógrafos [aparatos para registrar el tiempo]; cucharas dosificadoras; cuentapasos; podómetros; discos compactos (audiovideo); discos ópticos compactos; espejos (óptica); gemelos (óptica); indicadores de temperatura; cadenas para gafas; cordones para gafas; programas de juegos informáticos; lectores de casetes; lectores de código de barras; linternas de señales; lupas (óptica); máquinas de dictar; mecanismos para aparatos accionados por ficha; pesos de baño; cinturones con pesos (para submarinismo); pilas eléctricas; pilas galvánicas; pilas solares; programas informáticos grabados; traductoras

electrónicas de bolsillo; transistores (electrónica); termómetros que no sean para uso médico; aparatos de intercomunicación; casetes de vídeo; dibujos animados; radioteléfono portátil (walkie-talkies); publicaciones electrónicas (descargables electrónicamente); relojes de arena; alarmas acústicas; alarmas antirrobo; alarmas de incendio; alfombrillas para el ratón; altavoces; aparatos para la amplificación de sonido; antenas; viseras antideslumbrantes; aparatos telefónicos; cascos (de música); contestadores telefónicos; detectores de moneda falsa; protectores de dientes; dinero (máquinas para contar y clasificar-); aparatos para medir el espesor de las pieles; etiquetas electrónicas para mercancías; gafas para hacer deporte; imanes; punteros electrónicos luminosos; teléfonos móviles; aparatos para ampliaciones (fotografía); aparatos e instrumentos para la astronomía; válvulas termoiónicas; tocadiscos automáticos de previo pago; balanzas; balsas salvavidas; registradoras de cinta magnética; cintas para limpiar cabezales de lectura; cintas de vídeo; cintas magnéticas; aparatos desmagnetizadores de cintas magnéticas; barómetros; distribuidores de billetes (tickets); termostatos; aparatos cinematográficos, cámaras cinematográficas; cámaras de vídeo; cartuchos de videojuegos; codificadores magnéticos; recipientes de vidrio graduados; cuentarrevoluciones; diapositivas; aparatos para proyectar diapositivas; dinamómetros; discos reflectantes personales para prevenir accidentes de tránsito; marcadores de dobladillos; dosificadores; tapas de enchufes; radiotelefónicos (aparatos-); escáneres [periféricos informáticos]; flashes (fotografía); aparatos y máquinas para fotocopiar (comprendidos también los aparatos y máquinas electrostáticos o térmicos); hologramas; lectores de discos compactos; señales luminosas; tubos luminosos [publicidad]; magnetoscopios en estado sólido; aparatos eléctricos de medida; megáfonos; memorias para su uso con ordenadores; micrófonos; microprocesadores; módems; vejigas de flotabilidad [aparatos respiratorios para buzos]; objetivos (óptica); ozonizadores; pantallas de proyección; peras eléctricas (interruptores); silbatos para llamar a los perros; pulsadores de timbres; aparatos de radio; receptores (audiovídeo); reposamuñecas para ordenador; romanas (balanzas); aparatos de televisión; tocadiscos; software de procesamiento de datos para procesar textos; videoteléfonos; estuches de transporte de ordenadores portátiles; estuches para teléfonos móviles; reproductor de sonido portátil; estuches y fundas para ordenadores portátiles, teléfonos móviles, tabletas digitales, reproductores MP3, cámaras, videojuegos y otros dispositivos electrónicos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2013

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S., y 6 O. 2014.

1/ No. Solicitud: 17705-14
2/ Fecha de presentación: 21-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Comercial Importadora, S.A. de C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
4.1/ Domicilio: González Camarena No. 400, Col. Centro, ciudad Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01210, MÉXICO.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DURATRACK

DURATRACK

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 4
8/ Protege y distingue:
Aceites y grasas industriales, lubricantes, combustibles (incluyendo gasolinas para motores).

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-07-14
12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoc Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S., y 6 O. 2014.

1/ No. Solicitud: 17706-14
2/ Fecha de presentación: 21-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Comercial Importadora, S.A. de C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
4.1/ Domicilio: González Camarena No. 400, Col. Centro, ciudad Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01210, MÉXICO.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GREEN TECH

GREEN TECH

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 4
8/ Protege y distingue:
Aceites y grasas industriales, lubricantes, combustibles (incluyendo gasolinas para motores).

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-07-14
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S., y 6 O. 2014.

1/ No. Solicitud: 17709-14
2/ Fecha de presentación: 21-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Comercial Importadora, S.A. de C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
4.1/ Domicilio: González Camarena No. 400, Col. Centro, ciudad Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01210, MÉXICO.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POWER RIDER

POWER RIDER

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 4
8/ Protege y distingue:
Aceites y grasas industriales, lubricantes, combustibles (incluyendo gasolinas para motores).

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-07-14
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S., y 6 O. 2014.

1/ No. Solicitud: 17698-14
2/ Fecha de presentación: 21-05-14
3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Comercial Importadora, S.A. de C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
4.1/ Domicilio: González Camarena No. 400, Col. Centro, ciudad Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01210, MÉXICO.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SU COPILOTO

SU COPILOTO

6.2/ Reivindicaciones: Para usarse con la marca CISA en clase 04 que estamos presentando simultáneamente.
7/ Clase Internacional: 4
8/ Protege y distingue:
Aceites y grasas industriales, lubricantes, combustibles (incluyendo gasolinas para motores).

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-07-2014
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S., y 6 O. 2014.

1/ No. Solicitud: 26268-14
2/ Fecha de presentación: 25-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: RIVERDOR CORP., S.A. (Organizada bajo las leyes de URUGUAY)
4.1/ Domicilio: Av. 18 de Julio 878, Oficina 1204, Montevideo, URUGUAY.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AGRO-TIP Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, bactericidas, viricidas, fungicidas, herbicidas, insecticidas, todos ellos de uso en la agricultura y la horticultura.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-07-2014
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S., y 6 O. 2014.

1/ No. Solicitud: 26269-14
2/ Fecha de presentación: 25-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: RIVERDOR CORP., S.A. (Organizada bajo las leyes de URUGUAY)
4.1/ Domicilio: Av. 18 de Julio 878, Oficina 1204, Montevideo, URUGUAY.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AGRO-TIP Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 31
8/ Protege y distingue:
Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos no incluidos en otras clases, semillas, plantas y flores naturales.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-07-2014
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S., y 6 O. 2014.

1/ No. Solicitud: 2014-17700
2/ Fecha de presentación: 21-05-14
3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Comercial Importadora, S.A. de C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
4.1/ Domicilio: González Camarena No. 400, Col. Centro, ciudad Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01210, MÉXICO.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MÁXIMA VISCOSIDAD

MÁXIMA VISCOSIDAD

6.2/ Reivindicaciones: Para usarse con la marca CISA en clase 04 que estamos presentando simultáneamente.
7/ Clase Internacional: 4
8/ Protege y distingue: Aceites y grasas industriales, lubricantes, combustibles (incluyendo gasolinas para motores).

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-07-14
12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S., y 6 O. 2014.

1/ No. Solicitud: 17704-14
2/ Fecha de presentación: 21-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Comercial Importadora, S.A. de C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
4.1/ Domicilio: González Camarena No. 400, Col. Centro, ciudad Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01210, MÉXICO.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XTR PRO

XTR PRO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 4
8/ Protege y distingue: Aceites y grasas industriales, lubricantes, combustibles (incluyendo gasolinas para motores).

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-07-14
12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S., y 6 O. 2014.

1/ No. Solicitud: 17697-14
2/ Fecha de presentación: 21-05-14
3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Comercial Importadora, S.A. de C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
4.1/ Domicilio: González Camarena No. 400, Col. Centro, ciudad Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01210, MÉXICO.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TU COPILOTO

TU COPILOTO

6.2/ Reivindicaciones: Para usarse con la marca CISA en clase 04 que estamos presentando simultáneamente.
7/ Clase Internacional: 4
8/ Protege y distingue: Aceites y grasas industriales, lubricantes, combustibles (incluyendo gasolinas para motores).

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-07-2014
12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S., y 6 O. 2014.

1/ No. Solicitud: 25982-14
2/ Fecha de presentación: 23-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware)
4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LUMINOUS WHITE PLATINUM

LUMINOUS WHITE PLATINUM

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 21
8/ Protege y distingue: Cepillos de dientes.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/08/14
12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S., y 6 O. 2014.

1/ No. Solicitud: 26698-14
2/ Fecha de presentación: 29-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ALLERGAN, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
4.1/ Domicilio: Irvine, California 92616, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LUMIGAN RC Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la glaucoma.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-02-2014
12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S., y 6 O. 2014.

1/ No. Solicitud: 26272-14
2/ Fecha de presentación: 25-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Avent, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
4.1/ Domicilio: 6620 S. Memorial Place, Suite 100, Tucson, Arizona 85756, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 44
8/ Protege y distingue: Provisión de información en las áreas de cuidado sanitario y médico.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/08/14
12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 18 S., y 6 O. 2014.

1/ No. Solicitud: 38006-13
2/ Fecha de presentación: 18-10-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: RDIO, INC.
4.1/ Domicilio: 1550 Bryant St., Suite 200 San Francisco, California 94103 USA
4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RDIO

RDIO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Servicios de comercio minorista en el campo del entretenimiento con obras de audio pregrabados, provistos a través de internet, dispositivos móviles, redes o sistemas de Internet inalámbricas y otras redes de comunicaciones electrónicas y de informática; servicios de venta al por menor a través de suscripciones a contenidos de audio provistos en línea y por redes de comunicaciones electrónicas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LIS MARÍA BOCANEGRA ALEMÁN
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 S., 6 y 22 O. 2014.

1/ No. Solicitud: 38008-13
2/ Fecha de presentación: 18-10-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: RDIO, INC.
4.1/ Domicilio: 1550 Bryant St., Suite 200 San Francisco, California 94103 USA
4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RDIO

RDIO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 38
8/ Productos, Servicios y/o finalidad que designe:
Transmisión (streaming) de materiales de audio a través de internet, dispositivos móviles, redes o sistemas de internet inalámbrico y otras redes de comunicación electrónica y de ordenador; transmisión electrónica de archivos de audio transmitidos (streamed) y descargables a través de redes de computación y otras redes de comunicación; difusión y transmisión de contenido de audio digital transmitido (en streaming) y descargable a través de redes de computación y otras redes de comunicación; difusión de audio de suscripción a través de internet, dispositivos móviles, redes o sistemas inalámbricos de Internet y otras redes de ordenadores y de comunicación electrónica; servicios de difusión por la red de internet, proporcionando boletines en línea y foros de la comunidad para la transmisión de mensajes entre usuarios en el ámbito de la música.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LIS MARÍA BOCANEGRA ALEMÁN
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-12-2013
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 S., 6 y 22 O. 2014.

1/ Solicitud: 2013-038005
2/ Fecha de presentación: 18-10-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: RDIO, INC.
4.1/ Domicilio: 1550 BRYANT ST., SUI TE 200 SAN FRANCISCO, CALIFORNIA 94103.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



7/ Clase Internacional: 38
8/ Protege y distingue:
Transmisión (streaming) de materiales de audio a través de internet, dispositivos móviles, redes o sistemas de internet inalámbrico y otras redes de comunicación electrónica y de ordenador; transmisión electrónica de archivos de audio transmitidos (streamed) y descargables a través de redes de computación y otras redes de comunicación; difusión y transmisión de contenido de audio digital transmitido (en streaming) y descargable a través de redes de computación y otras redes de comunicación; difusión de audio de suscripción a través de internet, dispositivos móviles, redes o sistemas inalámbricos de Internet y otras redes de ordenadores y de comunicación electrónica; servicios de difusión por la red de internet, proporcionando boletines en línea y foros de la comunidad para la transmisión de mensajes entre usuarios en el ámbito de la música.

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LIS MARÍA BOCANEGRA ALEMÁN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16 de diciembre del año 2013.
12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 S., 6 y 22 O. 2014.

1/ No. Solicitud: 28778-13
2/ Fecha de presentación: 02-08-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Dunhill Tobacco Of London Limited
4.1/ Domicilio: Globe House 4 Temple Place, London WC2R 2PG, Reino Unido.
4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 34
8/ Protege y distingue:
Cigarros, cigarrillos, tabaco, tabaco para pipa y productos de tabaco.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LIS MARÍA BOCANEGRA ALEMÁN
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-08-2013
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 S., 6 y 22 O. 2014.

1/ Solicitud: 23554-13
2/ Fecha de presentación: 20-06-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: British American Tobacco (Brands) Limited.
4.1/ Domicilio: Globe House 4 Temple Place London WC2R 2PG United Kingdom.
4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AUMENTA FRESCURA



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 34
8/ Protege y distingue:
Cigarros, tabaco; productos de tabaco, artículos para fumadores; cerillas.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Lis María Bocanegra Alemán.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/07/13
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 S. 6 y 22 O. 2014

1/ Solicitud: 23553-13
2/ Fecha de presentación: 20-06-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: British American Tobacco (Brands) Limited.
4.1/ Domicilio: Globe House 4 Temple Place London WC2R 2PG United Kingdom.
4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRESIONA



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 34
8/ Protege y distingue:
Cigarros, tabaco; productos de tabaco, artículos para fumadores; cerillas.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Lis María Bocanegra Alemán.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/07/13
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 S. 6 y 22 O. 2014

1/ Solicitud: 23552-13
2/ Fecha de presentación: 20-06-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: British American Tobacco (Brands) Limited.
4.1/ Domicilio: Globe House 4 Temple Place London WC2R 2PG United Kingdom.
4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CAMBIA



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:
Cigarros, tabaco; productos de tabaco, artículos para fumadores; cerillas.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Lis María Bocanegra Alemán.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-07-13
12/ Reservas: No se protege el diseño.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 S. 6 y 22 O. 2014

1/ Solicitud: 2639-13
2/ Fecha de presentación: 22-01-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: British American Tobacco (Brands) Inc.
4.1/ Domicilio: 2711 Centerville, Suite 300, Wilmington, Delaware 19808, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LUCKY STRIKE R.A.PATTERSON TOBACCO COMPANY (Device).



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 34
8/ Protege y distingue:
Cigarros, tabaco; artículos para fumadores; cerillas.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Lis María Bocanegra Alemán.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-01-2013
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 S. 6 y 22 O. 2014

[1] Solicitud: 2013-028777
[2] Fecha de presentación: 02/08/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS), INC.
[4.1] Domicilio: 2711 CENTERVILLE ROAD SUITE 300 WILMINGTON DELAWARE 19808.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LUCKY STRIKE Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 34
[8] Protege y distingue:
Cigarros, tabaco; productos de tabaco, encendedores, artículos para fumadores.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: LIZ MARÍA BOCANEGRA ALEMÁN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de octubre del año 2013.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 S., 6 y 22 O. 2014

1/ Solicitud: 37573-13
2/ Fecha de presentación: 18-10-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Nicoventures Holdings Limited.
4.1/ Domicilio: Globe House 4 Temple Place London WC2R 2PG United Kingdom.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 3002824
5.1/ Fecha: 19-04-13
5.2/ País de origen: Reino Unido
5.3/ Código país: GB

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VYPE

VYPE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:
Dispositivos médicos, particularmente dispositivos médicos para uso humano, incluyendo, pero no limitado a aerosoles bucales, aerosoles nasales e inhaladores.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Lis María Bocanegra Alemán.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-12-13
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 S. 6 y 22 O. 2014

1/ Solicitud: 37570-13
2/ Fecha de presentación: 18-10-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Nicoventures Holdings Limited.
4.1/ Domicilio: Globe House 4 Temple Place London WC2R 2PG United Kingdom.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 3002824
5.1/ Fecha: 19-04-13
5.2/ País de origen: Reino Unido
5.3/ Código país: GB

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VYPE

VYPE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
Cigarrillos de imitación, cigarrillos sin tabaco, cigarrillos electrónicos, todos para uso médico.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Lis María Bocanegra Alemán.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-12-13
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 S., 6 y 22 O. 2014

1/ Solicitud: 37572-13
2/ Fecha de presentación: 18-10-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Nicoventures Holdings Limited.
4.1/ Domicilio: Globe House 4 Temple Place London WC2R 2PG United Kingdom.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 3002824
5.1/ Fecha: 19-04-2013
5.2/ País de origen: Reino Unido
5.3/ Código país: GB

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VYPE

VYPE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:
Cigarrillos electrónicos, cartuchos para cigarrillos electrónicos, líquidos para cigarrillos electrónicos, cigarrillos que contengan sustitutos del tabaco, sustitutos de tabaco; cigarrillos, tabaco, productos de tabaco, estuches para cigarrillos, cajas de cigarrillos.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Lis María Bocanegra Alemán.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-12-13
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 S., 6 y 22 O. 2014

1/ Solicitud: 37571-13
2/ Fecha de presentación: 18-10-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Nicoventures Holdings Limited.
4.1/ Domicilio: Globe House 4 Temple Place London WC2R 2PG United Kingdom.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 3002824
5.1/ Fecha: 19-04-2013
5.2/ País de origen: Reino Unido
5.3/ Código país: GB

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VYPE

VYPE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:
Pilas para cigarrillos electrónicos y cargadores de baterías, dispositivos electrónicos para llevar a los cigarrillos electrónicos, dispositivos electrónicos para cargar cigarrillos electrónicos y cajas de cigarrillos electrónicos.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Lis María Bocanegra Alemán.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-12-13
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 S., 6 y 22 O. 2014

1/ Solicitud: 31758-13
2/ Fecha de presentación: 28-08-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: The House of Edgeworth Incorporated.
4.1/ Domicilio: Zaehlerweg 4 Zug CH 6300, Switzerland.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VOGUE (label)



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:
Cigarros, tabaco; productos de tabaco, fósforos, encendedores, artículos para fumadores.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Lis María Bocanegra Alemán.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-09-2013
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 S., 6 y 22 O. 2014

[1] Solicitud: 2013-038001
[2] Fecha de presentación: 18/10/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: RDIO, INC.
[4.1] Domicilio: 1550 BRYANT ST., SUITE 200 SAN FRANCISCO, CALIFORNIA 94103.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: RDIO Y LOGO



[7] Clase Internacional: 42

[8] Protege y distingue:

Servicios de descarga de música suministrada por internet, dispositivos móviles, redes o sistemas de internet inalámbrico y otras redes de ordenadores y de comunicaciones electrónicas, particularmente, proporcionar un sitio web que permite a los usuarios descargar música, aplicación de servicio al proveedor (ASP-Application Service Provider), con software para su uso en conexión con el servicios de suscripción de música en línea, en particular, para buscar, recuperar y escuchar archivos de música digital; el suministro de servicios en línea a través de internet, dispositivos móviles, redes o sistemas de internet inalámbricos y otras redes de comunicaciones electrónicas y de informática, que permite a los usuarios organizar listas de reproducción de audio y recuperar música digital; el suministro de software no descargable de uso temporal para permitir a los usuarios programar contenido de audio, incluyendo la música, el suministro de un sitio web que permite a los consumidores programar contenido de audio, incluyendo la música, en un sitio web y aplicaciones móviles.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LIS MARÍA BOCANEGRA ALEMÁN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de diciembre del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 S., 6 y 22 O. 2014

1/ Solicitud: 16590-13

2/ Fecha de presentación: 30-04-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: British American Tobacco Central América, S.A.

[4.1] Domicilio: Via Fernández de Córdoba, Vista Hermosa, Apartado postal A Tres, zona nueve A, Panamá, República de Panamá.

[4.2] Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico:

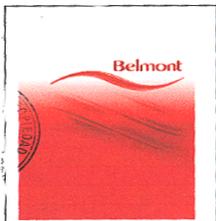
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: Belmont y Diseño de Ola



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores rojo y blanco.

7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:

Tabaco; artículos para fumadores; cerillas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Lis María Bocanegra Alemán.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 07-06-13

[12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 S. 6 y 22 O. 2014

[1] Solicitud: 2013-038009

[2] Fecha de presentación: 18/10/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: RDIO, INC.

[4.1] Domicilio: 1550 BRYANT ST., SUITE 200 SAN FRANCISCO, CALIFORNIA 94103.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: RDIO



[7] Clase Internacional: 41

[8] Protege y distingue:

Servicios de entretenimiento que ofrecen materiales de audio y la información sobre álbumes de música, artistas y canciones proporcionando información sobre artistas, álbumes de música canciones.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LIS MARÍA BOCANEGRA ALEMÁN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de julio del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 S., 6 y 22 O. 2014

[1] Solicitud: 2013-038004

[2] Fecha de presentación: 18/10/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: RDIO, INC.

[4.1] Domicilio: 1550 BRYANT ST., SUITE 200 SAN FRANCISCO, CALIFORNIA 94103.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Software de ordenador para su uso en la descarga, transmisión, recepción, extracción, decodificación y reproducción de datos de audio; software de ordenador para su uso en la descarga y transmisión de materiales de audio a través de internet, dispositivos móviles, redes o sistemas de internet inalámbricos y otras redes de comunicaciones electrónicas y de informática, software de ordenador para su uso en la descarga, transmisión, recepción, extracción, decodificación y reproducción archivos de audio; un software que permite a los usuarios reproducir y programas música y entretenimiento relacionados con audio; software con grabaciones sonoras musicales y de audio de entretenimiento relacionado.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LIS MARÍA BOCANEGRA ALEMÁN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de marzo del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 S., 6 y 22 O. 2014